

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 23 de marzo de 2016**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria .....	6
Comisiones Técnicas .....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	8
Obras menores y otros .....	22
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	28
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	40
Seguimiento Ambiental.....	40
Evaluación Ambiental .....	42
Comisión de Patrimonio Histórico.....	46
Comisión de Patrimonio Natural.....	57
Generales.....	62
Anexo: Casos en estudio .....	63

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 23 de marzo de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papić, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Marcela Becerra, Miguel Saavedra, Erika Palacios, Camila Muñoz, Carolina Lira, Carmina Arcos, Miguel Reyes, Mariano González, Pablo Seguel, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Carolina Gatica, Vicente Saiz, Arnaldo Núñez, Roberto Manríquez, Patricio Mora, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participaron exponiendo su punto de vista sobre la solicitud de declaración como MH del Puente Confluencia el Alcalde de Portezuelo, Sr. René Schuffeneger Salas; el Alcalde de Chillán, Sr. Sergio Zarzar Andonie; la Presidenta de la Agrupación Cultural Puente Confluencia, Sra. Carmen Osses Yévenes; el Sr. Erwin Brevis Vergara, Encargado de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Chillán y el Sr. Francisco Norambuena, Jefe de Gabinete del Honorable Diputado Carlos Jarpa.

Para exponer sobre su solicitud de declaración como MH de la Colonia Dignidad, se ha accedido a que participen en esta sesión la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y Derechos Humanos Colonia Dignidad, junto al Sr. Roberto Celedón y la Sra. Loreto López, de la misma organización.

Se hizo entrega a los consejeros del texto *Guía para la elaboración de Informes Paleontológicos*.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Han solicitado expresamente que se transmitan sus excusas las Consejeras Emma de Ramón, María Loreto Torres y María Paz Valenzuela, que están con feriado legal o realizando visitas a terreno.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 27 de enero.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

4. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

5. Se ha recibido una solicitud de declaración, de las PIEZAS RODANTES DEL FERROCARRIL ARICA - LA PAZ. El Sr. Marco Sandoval, Coordinador del parque Museo Ferroviario de Santiago, sugiere la declaración como MH de un conjunto de piezas rodantes asociadas al Ferrocarril Arica -

La Paz, por carta del 16.02.2016 (Ingreso CMN N° 1578 del 15.03.2016), asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se informa que Oriflama S A. ha interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Talca un recurso de protección contra Directemar - Capitanía de Puerto de Constitución y el CMN (Rol N° 675-2016/Civil). El argumento base del recurso es que Oriflama S.A. sostiene ser "la única dueña de los restos y especies náufragas" del navío, en virtud de la prescripción adquisitiva otorgada por el Tribunal de Letras y Garantía de Curepto. El Sr. Gonzalo Pérez Correa, secretario de la Corte, por Oficio N° 384 del 15.03.2016, solicitó informe (Ingreso CMN N° 1606 del 17.03.2016).

Se ha solicitado al CDE asumir la defensa de nuestra institución.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 15.03.2016: con la participación de los Consejeros Loreto Torres, Enrique Vial, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Miguel Reyes, Karina González y Paola Seguel.

Martes 22.03.2016: con la participación del VE del CMN Ángel Cabeza, la S CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Francisco San Martín, Paola Seguel, Fernando Navarro, Karina González, Cristina Briño, Benjamín Baeza, Pilar Matute y Carmina Arcos.

7. Mediante Oficio N° 9498 del 19.06.2015 de la Honorable Cámara de Diputados, se remitió la solicitud del H. Diputado Sr. Carlos Jarpa Wevar para declarar como MN en categoría de MH el Puente Confluencia, ubicado en las comunas de Chillán y Portezuelo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4045 de 03.07.2015). Posteriormente, se recibieron antecedentes de la Agrupación Cultural Puente Confluencia, representada por su presidenta Sra. Carmen Contreras Cares (Ingresos CMN N° 6300 de 07.10.2015 y 6434 de 14.10.2015). Por último, se recibió a través de Oficio N° 13.045 del 08.10.2015 la solicitud de declarar como MH el Puente por parte de la H. Diputada Sra. Loreto Carvajal Ambiado (Ingreso CMN N° 6760 de 27.10.2015).

Se han manifestado a favor de la declaración el Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán, el Sr. René Schuffeneger, Alcalde de Portezuelo; la Agrupación Cultural Puente Confluencia; la Junta de Vecinos Confluencia; los H. Senadores Sr. Alejandro Navarro, Sr. Felipe Harboe y Sr. Víctor Pérez; el Sr. Cristián Quiroz, Consejero Regional del Biobío; la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chillán; el Sr. Luis Alegría L. Jefe área de Educación y Audiencias Museo de la Memoria y Derechos Humanos; los Sres. Enrique Muñoz y Manuel Antonio Grez, Miembros de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Sr. Marco Reyes, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Biobío; la Sra. Rosa Guerrero, Profesora del Departamento de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción y la Sra. Mónica Venegas Rojas, Presidenta Unión de Artesanos en Greda de Quinchamalí.

El expediente de declaración fue elaborado por la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, en coordinación con la Oficina Técnica regional CMN del Biobío.

La construcción del Puente Confluencia, cuyo propietario actual es el Ministerio de Obras Públicas, ha sido atribuida a Gonzalo Urrejola Unzueta, Ministro de Obras Públicas en 1907, Senador por Talca, Linares y Maule entre el año 1926 hasta 1930, y posteriormente Senador por Ñuble. Si bien no existe fecha clara de construcción, se presume que fue construido durante la década de 1910 y reparado en la década de 1930, manteniéndose hasta hoy su carpeta de madera.

La localidad de Confluencia era por entonces un centro de abastecimiento de la zona, que se caracterizaba ya por la producción de leguminosas, hortalizas, cereales y viñedos, por lo cual la construcción del puente potenció los recursos económicos, fortaleciendo las actividades agrarias y sociales a través de la generación de un eje de desarrollo impulsado por el Estado, con la finalidad de trasladar la producción agrícola y vinícola a los mercados locales a través del tren ramal que unía las ciudades de Chillán y Tomé.

Desde Chillán, Ñuble, San Carlos debía llegar el trigo y el vino, que antes del ferrocarril se transportaban al puerto de Tomé por los ríos Itata y Ñuble. A partir de mediados del siglo XIX, con el progresivo incremento de las actividades económicas en la región del Biobío, surge la necesidad de una línea férrea que uniera Chillán con el puerto de Tomé. En el año 1872 se le encarga al ingeniero Pascual Binimelis el trazado de una línea férrea desde Chillán hasta Tomé; entre 1912 y 1916 se construyó el ferrocarril, hasta Penco, alcanzando una extensión de 96 km.

El Puente Confluencia, como el Puente Viejo sobre el Río Itata (declarado MH el año 1993), son parte del sistema de conexión Norte-Sur ligado al ramal de Chillán a Tomé (que corría Este a Oeste), conectando sectores interiores con el ferrocarril, para trasladar los productos agrícolas a los puertos de la región.

De los puentes que componían este sistema, aún se mantienen en pie el mencionado MH, el Puente Confluencia y el Puente Ñipas -con solicitud en estudio para su protección como MH-, mientras que el Puente El Ala y Ñuble fueron reemplazados por construcciones nuevas. Importante es indicar que respecto al Puente viejo sobre el río Itata, éste ha perdido prácticamente en su totalidad la carpeta de madera superior, la cual sí se mantiene en el Puente Confluencia.

Un hecho relevante asociado al puente en términos sociales y de memoria de la comunidad es que, según consta en el Informe Rettig, el Presidente de la Junta de Vecinos de Confluencia y obrero de la construcción, Sr. Orlando Riffo Pasten, fue detenido el 18 de septiembre de 1973 y asesinado por agentes del Estado, siendo su cuerpo encontrado en un sector aledaño al puente. De acuerdo a la memoria oral de la comunidad, el puente fue un lugar de fusilamiento de detenidos durante la dictadura militar.

El Puente Confluencia tiene 521 m de longitud. Su estructura está conformada por dos estribos de hormigón armado con muros frontales y laterales y 26 cepas de cuatro tipos diferentes; las más antiguas son de estructura tipo marco con 2 pilares inclinados y viga cabezal. Otras cepas tienen cuatro pilares rectangulares de hormigón armado con viga cabezal, sin embargo, en los

sectores de ensanche, las pilas son con seis pilares. Una cepa tiene estructura metálica de tubos. Característico del Puente Confluencia es su tablero de madera, cuyo ensanche, destinado a la detención de vehículos, y apoyado sobre 4 vigas metálicas, lo dota de singularidad.

En 2015 comenzó la construcción de un nuevo puente, 200 m río arriba, que en un comienzo reemplazaría a la actual construcción. Los vecinos se opusieron a la demolición de la antigua infraestructura, y empezaron a promover su declaración como MN, realizando gestiones con diversas autoridades, entre ellas el MOP. En definitiva, el MOP resolvió no demoler el puente antiguo, y ha solicitado un informe al Instituto Nacional de Hidráulica para establecer la real afectación del puente nuevo sobre éste, que entregue como producto qué obras se debieran realizar sobre el puente o aledaño a él, para mitigar el impacto de las aguas. Asimismo, el MOP realizará durante el mes de marzo obras de enrocamiento del lecho del río en el sector sur del puente, para estabilizar sus pilas más antiguas, debido a que necesitan que siga en uso hasta octubre de este año.

Cuando comience a funcionar el puente nuevo, el MOP solicitará la desafectación del carácter vial del Puente Confluencia, que dejará de ser de su propiedad para pasar a la del Ministerio de Bienes Nacionales.

Los valores que se reconocen para el Puente Confluencia son los siguientes:

- El puente es parte del sistema integral que conforman el ramal ferroviario entre Chillán y Tomé y los puentes carreteros que cruzaban los ríos Ñuble e Itata, mediante los cuales se lograba mayor conexión entre localidades del interior de los valles y el ferrocarril, para llevar los productos agrícolas a los puertos.
- Se encuentra fuertemente asociado al desarrollo vitivinícola del valle del Itata, uno de los más relevantes para el país de esta actividad agrícola.
- En términos sociales, la comunidad lo reconoce como su principal espacio de identidad y pertenencia, en tanto es la única construcción que ha acompañado hasta el día de hoy la historia del poblado, siendo escenario privilegiado de la vida familiar y social de todos sus habitantes.
- El Puente Confluencia está también inscrito en la historia y en la memoria de la comunidad aledaña como un lugar de violación de los derechos humanos, siendo el asesinato del Sr. Orlando Riffo, Dirigente Vecinal asesinado por agentes del Estado el año 1973, el caso más emblemático, consignado por el Informe Rettig.

Los atributos que se reconocen son:

- Pilas tipo A y B de hormigón, originales de 1930.
- Carpeta o tablero de madera.

- Sector aledaño para tránsito peatonal.
- Barandas
- Ensanche para descanso.

El polígono de protección A – B – C – D – E – F - A tiene una superficie aproximada de 12.274,03 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite surponiente, línea oficial de predios que enfrentan la ruta N-68
- B – C: Límite poniente, línea paralela a 5m desde las bases de las pilas del puente.
- C – D: Límite norte, línea paralela a 20m del final del puente.
- D – E: Límite oriente, línea paralela a 5m desde la base de las pilas del puente.
- E – F: Límite nororiental, línea de predio existente.
- F – A: Límite noroccidental, línea de predio existente y su proyección hasta línea oficial de predios ubicados en la ruta N-68.

Ingresa a la sala los Sres. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán; René Schuffeneger, Alcalde de Portezuelo; Carmen Contreras, Presidenta de la Agrupación Cultural Puente Confluencia; Erwin Brevis, encargado de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Chillán y Francisco Norambuena, Jefe de Gabinete del H. Diputado Carlos Jarpa.

El Sr. Zarzar señala que el interés por proteger el puente surgió por parte de la comunidad al ver amenazada su permanencia; que el puente en sí es un elemento conector de localidades y que este proceso de protección ha recibido un apoyo transversal: este puente nos permite unirnos, señala, en todo el sentido del término. Agrega que además de la importancia histórica, es importante la mantención del puente debido a su carga social y simbólica. Hace presente que la Municipalidad creó hace 4 años la Unidad de Patrimonio, cuya gestión fue premiada el año pasado.

El Sr. Schuffeneger profundiza en los antecedentes históricos sobre el contexto de la construcción del puente, con especial énfasis en la tradición vitivinícola, y la importancia de mantener estos íconos para la memoria de la región y el país. Destaca que si bien por su estado de conservación el puente hoy no es apto para tránsito vehicular, ha resistido grandes embates, terremotos y el paso de camiones de gran tonelaje, por lo que puede proyectarse su mantención en el tiempo, y convivir con el puente nuevo, moderno, con el que se potencia.

Se proyecta un video realizado por la comunidad y la Unidad de Patrimonio de Chillán, que da cuenta del sentir de la comunidad respecto al puente y cómo éste ha acompañado sus historias de vida.

Posteriormente, expone la señora Carmen Contreras, Presidenta de la Junta de Vecinos y de la Agrupación Cultural Puente Confluencia, enfatizando el alto impacto que produjo en la comunidad la perspectiva de perder un bien que forma parte de su historia, y explicando cómo se organizaron y los resultados de la convocatoria a apoyar por Facebook, a la que se han sumado miles de personas, incluyendo del extranjero.

Finaliza la exposición el Sr. Erwin Brevis, quien profundiza los valores históricos y sociales del puente, como infraestructura integrada a un sistema, engranaje articulador, con multiplicidad de usos, mirador, parte esencial de los recuerdos de vida de las personas, inserto en la memoria de las violaciones a los derechos humanos, y articulador del patrimonio de la zona, incluyendo la artesanía de Quinchamalí.

Los consejeros consultan cómo se gestionará posteriormente el bien, qué Municipalidad se hará cargo, y si existirá una alianza entre ambas. El Sr. Zarzar responde que ya se ha avanzado trabajo tendiente a eso, por lo que debiera los municipios ser responsables a futuro del MH; señala que la Municipalidad de Chillán debería asumir la mayor parte, pero que cuentan con los apoyos necesarios.

Se agradece a los expositores y se retiran de la sala.

En el debate, los consejeros manifiestan su preocupación respecto al destino del puente una vez declarado como MH y que es importante que, en caso de que no sea reforzado para hacer posible el paso de vehículos, se asegure su uso exclusivamente peatonal, de modo que se conserve en buen estado y sea seguro. Una vez que entre en uso el puente nuevo, debieran realizarse obras para evitar el paso de vehículos. La inquietud esencial es cómo asegurar la conservación del puente una vez se desafecte de su carácter vial y deje de ser propiedad (y responsabilidad) del MOP.

Se procede a la votación y de manera unánime se aprueba la solicitud de declaratoria como MH del Puente Confluencia, y solicitar por tanto a la Ministra de Educación la dictación del decreto, con e plano de límites asociado.

Asimismo, se acuerda también oficiar al MOP, pidiendo que antes de desafectar el Puente Confluencia de su carácter vial, se tomen los resguardos y se asegure un mecanismo de administración que asegure la conservación de esta infraestructura.

8. Por carta del 17.03.2016, el Sr. Hernán Aránguiz Palma, Gerente de Administración del Banco de Chile, solicita "una audiencia a fin de ser informados de los alcances, normativas futuras y procedimientos administrativos que esta declaratoria tendría" (Ingreso CMN N° 1628 de 17.03.2016). Hace presente la carta del 18.12.2014, en la cual el banco se manifestó en contra de la declaratoria de su sede central como MH.

Con carta del 22.03.2016, el Sr. José Ignacio Aubert, arquitecto, solicita que el Banco de Chile disponga de "cierta autonomía para realizar la gestión de uso, administración, conservación y enfrentar todos los eventos que pudieran ocurrir durante el tiempo, coordinando con el CMN los métodos, prácticas, procedimientos y acciones que se determinen para el fin de proteger el

edificio.” Adjunta una “pauta de intervenciones en Monumento Histórico”, en el cual resume los distintos tipos de intervención que se ejecutan en el edificio.

Se informa que se sostendrá una reunión con profesionales del Banco de Chile para acordar un documento de acuerdos de manejo o plan rector para el MH, a fin de que el propietario pueda tener claridad respecto a la gestión del bien.

Los consejeros indican la necesidad de proceder de manera igualitaria entre los casos de declaración y gestión de MH, y que corresponde pedir al Banco de Chile una propuesta de plan rector de manejo, para revisión y aprobación por el CMN.

9. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, mediante carta de enero 2016, solicita autorización para el proyecto de ampliación y restauración del inmueble de calle Dieciocho N° 108, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 662 del 01.02.2016).

La propuesta comprende la ampliación de la superficie construida mediante las acciones de recuperación, demolición parcial y construcción de un edificio. El nuevo volumen se encuentra proyectado entre los dos existentes, de calle Dieciocho por una parte y Coronel Pantoja hacia el poniente. Contempla una estructura de tres pisos sobre nivel del suelo y tres de subterráneos, presentando principalmente hormigón a la vista.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: situación actual de los inmuebles, estudio histórico, definición de criterios y estrategias de intervención; incluyendo un levantamiento fotográfico de la cuadra en donde se encuentra inserto el inmueble.

10. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 2 del 12.02.2016, remite la documentación del Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, con los antecedentes adicionales del proyecto de restauración de Casa Luis Oyarzún de calle Yungay N° 800, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 970 del 16.02.2016).

El proyecto presenta la consolidación de la estructura del zócalo, muros de madera y estructura de cubierta. Se incluye también la recuperación de las fachadas, la restauración de los interiores y vitrificados de entabladas de piso. Además, se propone la recuperación del cerramiento existente, mejoramiento de los drenajes, construcción de un acceso universal adosado al inmueble y la consolidación de los niveles de seguridad y de uso mediante la reposición de las redes eléctricas, sanitarias y de emergencias.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: estudio histórico que respalde los criterios de intervención, fotografías del contexto, descripción de los trabajos y EETT que incluyan la

metodología de reparación y reforzamiento de las estructuras, detalle de la metodología de estudio de color, planimetría que incluya el acceso universal y cumpla con la normativa vigente, certificando la inexistencia de ductos y cañería en el sector.

Finalmente, se solicita incluir en las EETT el tipo de pavimento propuesto y la escalera de escape de la fachada oriente, junto con elevaciones de la misma estructura. Preliminarmente además, se remite una observación sobre el tratamiento inadecuado de la muestra de las fundaciones, junto con pedir precisar la propuesta museológica y museográfica de estos elementos.

11. El Sr. Cristián Díaz Jiménez, mediante carta del 19.02.2016, remite antecedentes adicionales solicitados mediante el Ord. CMN N° 562 del 2015, del proyecto de regularización del local comercial discoteca Gato Negro de calle Condell N° 50, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1045 del 19.02.2016).

El local comercial tiene un zócalo, con acceso por Av. Playa Chica, y un vano escalonado de geometría irregular. Por calle Condell se presenta un acceso que proyecta un balcón con vista hacia la bahía, junto con un nivel retranqueado hacia el fono del predio.

Se acuerda autorizar con indicaciones respecto al color de la pintura del balcón, para que se iguale al predominante de la fachada. Se solicitará también el retiro de los elementos de canalización de aguas lluvias en desuso, la alineación del letrero publicitario con el plomo del muro de Av. Playa Chica, junto con el mejoramiento de la relación de llenos y vacíos en la composición de fachada. Además, se solicitará el retiro de la publicidad instalada en el ochavo y de la cubierta en el acceso principal, junto con homogeneizar la materialidad y color del cierro perimetral, e instalación de un nuevo sistema de aguas lluvias. Finalmente, se requiere que la publicidad existente en la fachada por calle Condell se enmarque en el ancho del vano existente.

12. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, a través del Ord. N° A 1000/388-A del 15.02.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en Avenida Irarrázaval N° 4569, correspondiente al sector 1 de la ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 929 del 15.02.2016).

La propuesta contempla obras de mejoramiento y conservación de la cubierta del edificio, mediante la instalación de planchas OSB y zinc alum, cambio de membranas, de hojalatería y del sistema de aguas lluvias. Además, los trabajos en la fachada del inmueble incluyen la limpieza, reparación de estucos y aplicación de pintura conservando las tonalidades existentes.

Se acuerda autorizar.

13. La Sra. Ana Venegas Soto, arquitecta, mediante carta del 19.01.2016, responde al Ord. CMN N° 3441 del 05.11.2015, y remite antecedentes adicionales del proyecto de demolición y obra nueva en calle Cura Eguaras s/n, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 354 del 19.01.2016).

La intervención consiste en la demolición de una vivienda de adobe de un piso, para su posterior reconstrucción en albañilería de ladrillo, con una superficie similar a la existente, con fachada continua y de un piso igualmente. La nueva propuesta mantiene el emplazamiento existente, composición de fachada, e incorpora una cubierta de teja de arcilla cocida.

Se acuerda no autorizar la demolición del inmueble, ya que el sistema constructivo actual de muros en base a tierra cruda, es parte de las características propias de la ZT en cuestión, y lo manifestado en el expediente respecto a los daños del inmueble no justifica la demolición.

14. La Sra. Natalia Jorquera, arquitecta, a través de carta del 12.01.2016, solicita autorización para la extracción de testigos en muros del MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta estudio histórico, descripción de la intervención, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 292 del 15.01.2016).

La propuesta se enmarca dentro de la investigación Fondecyt *"Rediscovering vernacular earthquake-resistant knowledge: Identification and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage"*, y tiene como objetivo la extracción de dos testigos en el transepto de dos muros para relevar la composición interna de la mampostería de piedra. Se contempla perforación, relleno y cubrimiento del sector intervenido realizada por un profesional afín.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Germán Lira Leyton, arquitecto, mediante carta del 16.12.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación y remodelación de las oficinas 901 y 902 del Paseo Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción resumida de las obras y CIP (Ingreso CMN N° 8101 del 16.12.2015).

La solicitud considera la modificación del volumen de coronamiento existente, completando la novena planta del edificio.

Se acuerda remitir observaciones referidas a la composición, expresión de fachada y materialidad.

16. El Sr. Jonatan Arratia Cisterna, arquitecto de la Fundación Integra, a través de carta del 31.08.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble de calle Sarmiento 255, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 1257 del 01.03.2016).

La propuesta considera la demolición total del muro de fachada existente por estar en peligro de colapso, dando paso a dos nuevos volúmenes. Por calle Sarmiento, la fachada contempla un volumen horizontal de un piso, dando continuidad a las alturas y ancho de vanos, incluyendo un antetecho que contiene una cubierta oculta. En la parte posterior del terreno, se contempla el segundo volumen de dos pisos, en albañilería y perfilería de acero galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones a la composición de fachada, y solicitar eliminar la cubierta oculta y una techumbre de cumbrera paralela a la calle visible desde el espacio público. Se pedirá integrar las líneas horizontales de los edificios vecinos a la propuesta de diseño, respetar la proporción de vanos y configurar una fachada retranqueada en el volumen de dos niveles por calle Alejandrina Carvajal. Finalmente, se solicitará la presentación de un tono unitario como base de la fachada y un segundo complementario para los elementos ornamentales.

17. El Sr. Andrés Fernando Olate, arquitecto, mediante carta del 17.12.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3021 del 05.10.2015, respecto al proyecto de obra nueva en calle Centenario N° 48, Lote 4, ZT Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 160 del 11.01.2016).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones realizadas: el cerramiento de los espacios residuales a los costados del inmueble se llevará a cabo mediante una reja translúcida metálica o de madera, de altura no mayor a 1.8 m; se separó el acceso peatonal del vano de acceso vehicular, intercambiando el orden de los elementos existentes (portón y ventana); la cubierta se conforma a dos aguas, con cumbrera paralela a la calle y se justifica la ubicación del acceso vehicular original, debido a que en el otro sentido, se encuentra un añojo árbol que impediría el acceso de los vehículos.

Se acuerda autorizar la intervención.

18. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecta de la Dirección Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, a través de carta del 28.01.2016, solicita autorización de propuesta cromática para el MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta de calle Catedral N° 1547-1549, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estratigráfico, microscopía óptica, apertura de calas y planimetría (Ingreso CMN N° 575 del 28.01.2016).

La propuesta considera el retiro de capas existente, reparaciones menores de muros, aplicación de pintura, hidrolavado y sellado de piedra para el zócalo.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Cristián Pino Infante, arquitecto, a través de carta del 08.02.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3588 del 19.11.2015, al proyecto de conservación y restauración de la ex Escuela El Carmen en La Higuera, MH Antigua Escuela Rural, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso; adjunta levantamiento crítico, proyecto de intervención, proyecto de paisajismo, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 857 del 11.02.2016).

El proyecto comprende la restauración y conservación del MH mediante trabajos en tres sectores. En los salones del inmueble y en el torreón se realizará consolidación de las fundaciones, reintegración de los estucos, reforzamiento de los muros, liberación del entablado, reestructuración de puertas pegables y refuerzo de cubierta. En la zona de dormitorios, oficinas y comedor se habilitará una cafetería en el primer piso y oficinas en el segundo, considerando la liberación de tabiques, incorporación de cristales y refuerzos de muros. En el corredor de la escuela se contempla el reemplazo de las gradas de acceso y la inclusión de una rampla de acceso. Además se implementará un nuevo sistema de drenaje y de pavimentos y programas complementarios externos al inmueble, como zona de quincho, baños, iluminación y paisajismo.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, mediante carta del 03.02.2015, solicita autorización para el proyecto en calle José Victorino Lastarria N° 268 - 276, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 714 del 03.02.2016).

La propuesta contempla la unión de dos recintos comerciales mediante la demolición parcial del muro medianero, instalación de tabiques, conformación de un subsuelo como cava de vinos y la ampliación de los recintos del segundo nivel.

Se acuerda solicitar más antecedentes: detalles constructivos de las edificaciones existentes, ahondar en la solución constructiva para el refuerzo de vanos, incorporación de planimetrías con cortes transversales y detallar el tratamiento de las fundaciones para la realización del sector de cavas subterráneas.

21. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, a través de carta del 29.12.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3672 del 27.11.2015, sobre el proyecto de intervención del

inmueble de calle Anfión Muñoz N° 651, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8421 del 29.12.2015).

Se resuelven las observaciones referidas a la reconfiguración en altura del primer nivel, continuidad de las cornisas en la parte superior del primer y tercer nivel, modificación del diseño de vanos, dos colores de pintura para la fachada, eliminación de algunas propuestas de publicidad en fachada y la aplicación de revestimiento en estuco a grano perdido.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. Constanza Pradenas, arquitecta, mediante de carta del 03.02.2016, solicita la autorización del proyecto Eco Hotel Boutique La Esquina en calle Rehue N° 317, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria del proyecto, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 722 del 04.02.2016).

La intervención consiste en la construcción de una nueva edificación, la cual se plantea como un volumen de un piso y en forma de "L", estructurada en tabiquería de madera con relleno y revestimiento de argamasa de paja y barro, incluyendo ventanas y puertas de madera de dimensiones y características similares a las de los inmuebles colindantes.

En cuanto al revestimiento de cubierta, se propone en tejas de arcilla cocida, a excepción del faldón que descarga hacia el costado norte del edificio, el cual se propone en plancha de acero imitación teja, decisión que se sustenta en la imposibilidad de instalar paneles solares sobre una cubierta de tejas de arcilla. Los paneles solares y fotovoltaicos se plantean como solución y aporte a la inestabilidad del sistema eléctrico presente en el sector.

Se acuerda no autorizar el proyecto, dado que no cumple disposiciones en cuanto a la volumetría, emplazamiento en el predio, orden y composición de fachada, y terminación de cubiertas, establecidos en el documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la Zona Típica Casco histórico del pueblo de Cobquecura".

23. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina del CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 3 del 20.01.2016, remite la documentación del Sr. Christian Sepúlveda, arquitecto, quien responde a las observaciones del proyecto de calle Carrera N° 528, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, fotografías y documentos municipales (Ingreso CMN N° 495 del 25.01.2016).

La intervención consiste en la ampliación de un primer piso de un local comercial, en que se considera la construcción de dos baños, el cierre perimetral de una terraza existente a través de tabiques de madera, el techado de un patio interior de estructura liviana de madera y la ampliación de una terraza. También se realizan una serie de habilitaciones espaciales en recintos existentes y

modificaciones interiores de carácter menor. Finalmente, la publicidad en fachada se enmarca en el ancho del acceso principal.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Pablo Fuentes Flores, Director Regional de Arquitectura DAMOP, mediante el Ord. N° 54 del 19.01.2016, solicita autorización para el anteproyecto "Normalización edificio Centro Cultural Balmaceda Arte Joven", que se encuentra dentro de los límites del MH Estación Mapocho de calle Balmaceda N° 1215, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe de daños y EETT (Ingreso CMN N° 382 del 20.01.2016).

La actual propuesta contempla la reparación de la estructura del inmueble, normalizar las instalaciones eléctricas, de agua potable y aire acondicionado, junto con una ampliación en la azotea del inmueble, que a través del tiempo se ha ampliado irregularmente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: para la terraza del inmueble se solicita que las terminaciones se establezcan en un lenguaje contemporáneo, siguiendo las líneas del inmueble original y que de igual forma la ampliación siga las líneas de fachada y de altura de las torres de circulación con el objeto de resguardar la simetría. Por su parte, para la reparación del subterráneo, se solicita adjuntar los antecedentes técnicos de los requerimientos de los tabiques que se proponen construir en diagonal.

25. La Sra. Heike Höpfner Kromm, arquitecta, a través de carta del 29.01.2016, solicita autorización para el anteproyecto "Conservación integral Casa Raddatz", MH en Av. Vicente Pérez Rosales N° 1305, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, memoria, EETT, fotografías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 655 del 01.02.2016).

El proyecto contempla varias operaciones de restauración y reparación. Se incluye el traslado de la edificación 7 m hacia el fondo del predio, dado que el PRC del año 2009 considera una línea de afectación pública de 2 m y un antejardín de 5 m para toda la zona. Internamente se removerán los tabiques para dar paso a salas de exposiciones. En el sector de cubierta y principalmente en el ochavo se removerán tejas para establecer vanos vidriados. Además, se contempla la demolición del volumen ubicado al suroriente del predio debido a los daños por el accionar de insectos xilófagos, para su posterior reconstrucción.

Asimismo, se contemplan trabajos en el exterior del predio, tales como: pavimentos exteriores, construcción de rampas de acceso universal y mobiliario urbano. En el fondo del predio se consolida un volumen que actualmente sirve como bodega y leñero, el cual se rehabilitará como cafetería y restaurant. Finalmente, se incorpora la demolición de un muro trasero, para dar paso a estacionamientos de uso público y la instalación de una reja metálica como cierre.

Se acuerda no autorizar el proyecto, puesto que las obras contempladas no están de acuerdo con la condición actual del monumento, afectando su carácter y los atributos protegidos por su declaratoria. Además, se clarifica que la propuesta de "conservación integral" no se condice con lo planteado; las intervenciones cambian la tipología del inmueble que se ubica en la línea edificación continua.

26. El Sr. Eugenio Villarroel, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 179 de 19.01.2015, al anteproyecto "Mejoramiento y normalización de la Plaza de Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, en esta comuna de la Región del Biobío; adjunta memoria del proyecto, planimetría, CIP y documentos (Ingreso CMN N° 789 del 08.02.2016).

El proyecto comprende el mejoramiento integral de la Plaza de Armas y su entorno, manteniendo su fisonomía original en cuanto a trazado y condiciones espaciales, pero actualizándola con nuevos pavimentos y mobiliario urbano (basureros, luminarias, bancas, juegos infantiles y sombreaderos). La propuesta paisajística plantea la conservación de prácticamente todo el arbolado actual, proponiendo reemplazar los que encuentren en mal estado fitosanitario.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: simplificar la propuesta de diseño de la estructura de cubiertas en el área central de la plaza, cambiando el policarbonato por una cubierta vegetal, y que el mobiliario se consolide y fortalezca los valores de los elementos existentes en la plaza.

27. El Sr. Felipe Mesa Márquez, arquitecto, mediante carta del 22.02.2016, solicita regularización de la restauración interior y movimiento de tabiques del inmueble de calle Compañía de Jesús N° 2280, ZT El sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1190 del 26.02.2016).

La intervención consistió en reubicación de tabiques, demolición de muros ligeros y construcción de cerramientos en el primer piso. En el segundo nivel se realizó cierre de vanos para lograr una redistribución interna del local junto con incorporar una escalera de emergencia, incluyendo la habilitación de una terraza en el patio interno. En el sector frontal se incorpora una nueva publicidad, y por calle Cumming, se adiciona una terraza estructurada en acero, deck de madera y cubierta en tela.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que la terraza exterior, la publicidad en el balcón y el letrero curvo por calle Cumming, contravienen en dimensión, forma, materialidad y trazado los valores ambientales y corresponden a elementos discordantes dentro de la ZT.

28. El Sr. Fernando Guarello de Toro, arquitecto, a través de carta de enero de 2016, solicita autorización del anteproyecto del edificio institucional Minvu - Serviu, en calle Almagro N° 372, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 551 del 27.01.2016).

La propuesta contempla la demolición de una construcción de un piso hacia calle Almagro y la demolición de un muro perimetral que conforma la esquina entre calle Almagro y Los Carrera. Para la nueva edificación se plantea un volumen en forma de "U", de altura unitaria respecto a la de los edificios existentes en la manzana y con fachada continua. Estructuralmente predomina el uso de pilares y losas de hormigón armado, contemplando como cerramiento principal el uso de vidrio y como segunda piel, el uso de paneles metálicos micro perforados de color blanco.

Se acuerda no autorizar la propuesta y solicitar replantar el proyecto en términos de su volumetría, composición de fachada y materialidad.

29. El Sr. Pablo Pinasco, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta, mediante el Ord. N° 008-2016 del 10.02.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento integral de las dependencias de la entidad, en calle Washington N° 2601 al 2613, MH Edificio de Servicios Públicos de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 1060 del 22.02.2016).

El proyecto considera trabajos de mantenimiento y habilitación de recintos principalmente en el tercer piso del MH. Se incluye además la sustitución del pavimento del primer nivel, mejoramiento de fachada del patio N° 2, que incluye reparación de estucos, aplicación de pintura y retiro de cables; retiro y reposición de las lucarnas, reposición de ventanas, remodelación de los sectores baño, cocina y bodega, instalación de equipos de aire acondicionado y pintura para todos los recintos interiores en tonalidades idénticas a la existentes.

Se acuerda realizar observaciones: que el pavimento de acceso al sector de biblioteca no se homologue y considere un diseño simple, manteniendo la diferenciación entre los accesos principales y secundarios; que no se intervenga el rasgo y ventana actual del sector del muro oriente del patio N° 2.

30. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto de la ONG Poloc, a través de correo electrónico, remite la propuesta "Ejecución proyecto de emergencia y diagnóstico para el diseño de conservación y puesta en valor de las instalaciones históricas del fundo Vaitea", MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 703 del 03.02.2016 y N° 1401 del 07.03.2016).

Este proyecto corresponde a una iniciativa formulada, licitada y supervisada por el CMN a través de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui, con financiamiento de la Subdere en el

marco del Plan Patrimonial Rapa Nui, que el CMN ejecuta desde 2013 en Isla de Pascua a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Subdere y la Dibam.

Los trabajos propuestos en el Fundo Vaitea, ubicado en torno al km 16 de la ruta Hanga Roa - Anakena, donde se encuentran las antiguas instalaciones productivas de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP), pretenden actuar sobre la situación de emergencia y riesgo de conservación de las instalaciones, procurando detener el avance del deterioro hasta un posterior proyecto de restauración y puesta en valor.

Las acciones, basadas en un trabajo previo de diagnóstico y levantamiento crítico, reconocen cuatro factores de deterioro principales ante los que se proponen: 1. Desarme sistemático y bodegaje de elementos del edificio colapsado (Galpón de Esquila), 2. Refuerzo estructural (bodega de acopio) en base a reposición y refuerzos puntuales del sistema constructivo original, 3. Control de bio-deterioro por colonización biológica focalizada y 4. Puesta en valor del conjunto por uso, interpretación y revalorización del conjunto. Los trabajos tendrán lugar hasta julio de 2016.

Se acuerda autorizar la propuesta.

31. El Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, arquitecto, mediante carta del 31.12.2015, solicita autorización para el proyecto de demolición de estructuras en mal estado y obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, fotografía y fotomontaje (Ingreso CMN N° 109 del 07.01.2016).

El proyecto consiste en la demolición de un inmueble de un piso de altura, en un sector de fachadas continuas, y la construcción de una estructura nueva de cuatro niveles residenciales.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: levantamiento planimétrico de la situación actual, levantamiento de daños, fotografías del entorno, informe estructural, un mayor desarrollo de los planos de arquitectura y definiciones para la obra nueva en la planimetría, EETT y colores para la fachada.

### **Obras menores y otros**

32. La Sra. Aurora Sotomayor, propietaria, mediante carta del 01.03.2016, solicita la regularización del inmueble en calle Los Delfines N° 1426, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 1263 del 01.03.2016).

Las obras realizadas corresponden a la construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos, con una superficie de 99,21 m<sup>2</sup> construidos. El primer piso es en estructura de albañilería de ladrillo estucada y el segundo piso en estructura de madera, techumbre con cerchas de madera y cubierta en planchas onduladas de fibrocemento. Las puertas y ventanas son de madera.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Juan Carlos Cofre Reyes, Director Regional de Turismo (S) de Tarapacá, a través del Ord. N° 23 del 08.02.2016, solicita la revisión de la intervención para sectores de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat y MH Torre Reloj de la Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotomontajes (Ingreso CMN N° 952 del 16.02.2016).

El proyecto comprende la aplicación de pintura color magenta para señalética en los pavimentos, con el objeto de indicar un recorrido para información turística.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes planimétricos, EETT y memoria explicativa.

34. El Sr. Ricardo Romero Pérez, propietario, mediante carta del 18.02.2016, solicita la regularización del departamento N° 805 de calle Phillips N° 15, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografía y documentos varios (Ingreso CMN N° 1003 del 18.02.2016).

Las obras realizadas corresponden a una ampliación en la terraza del departamento.

Se acuerda solicitar EETT, cortes y plantas legibles.

35. El Sr. Daniel Poblete, arquitecto, mediante carta del 26.02.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el departamento N° 805 de calle Los Ángeles N° 1853, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1184 del 26.02.2016).

El proyecto comprende la modificación de los accesos al inmueble, incorporando nuevas cortinas de cierre y publicidad inserta en la vano.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 4 del 01.02.2016, remite documentación enviada por la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, que responde a las

observaciones del Ord. CMN N° 3767 del 02.12.2015, al proyecto de reconstrucción del tercer piso y restauración de fachada de la Iglesia Misionera Pentecostés de calle San Martín N° 524, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta acta de respuesta (Ingreso CMN N° 696 del 03.02.2016).

El presente ingreso resuelve las observaciones; se recupera el retranqueo original del sector oriente de la fachada para la reconstrucción del tercer piso y las ventanas del tercer nivel son concordantes con los ejes definidos por las ventanas originales de los niveles inferiores.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Álvaro Ortiz Vega, Alcalde de Concepción, mediante el Ord. N° 2580 del 16.12.2015 y correo electrónico del 11.11.2015, remite antecedentes del estudio de diseño para la restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe de mecánica de suelos, informe arqueológico e informe base de estado estructural (Ingresos CMN N° 8248 del 22.12.2015 y 8275 del 23.12.2015).

El diseño tiene por objetivo la rehabilitación del edificio para albergar un centro cultural, incorporando la construcción de dos volúmenes nuevos y complementarios al programa a ejecutar.

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes, valorar la reanudación del trabajo, quedando a la espera de la propuesta definitiva para la etapa de proyecto.

38. El Sr. Juan Barria Donoso, arquitecto, a través de carta del 16.02.2016, solicita regularizar la intervención del inmueble ubicado en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2221, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotografía, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 935 del 15.02.2016).

Las obras realizadas al interior del recinto corresponden a la construcción de una biblioteca de 80,81 m<sup>2</sup>, ejecutada en estructura de acero, en la zona de los estacionamientos. También se construyeron tres bodegas bajo la escalera del sector colindante a la biblioteca. Se instaló nueva tabiquería para el reacondicionamiento de espacios interiores, junto con la modificación de las primeras gradas de la escalera interior en la zona de oficinas, en la primera crujía del edificio.

Se acuerda autorizar.

39. La Sra. Carolina Moreno Llambias, arquitecta, mediante carta del 24.11.2015, solicita regularizar las intervenciones realizadas en el inmueble de Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1338 del 04.03.2016).

Se acuerda solicitar memoria explicativa, fotografías actuales del exterior e interior, planimetría que evidencie el estado original y del proyecto, y EETT de las intervenciones realizadas.

40. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 160 del 08.02.2016, solicita autorizar las modificaciones del proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Aduana de Arica", MH Edificio de la Antigua Aduana de Arica, en calle Máximo Lira s/n, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 852 del 10.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 6003 del 14.10.2010, se autorizó el proyecto. En el presente ingreso remitido se realizan modificaciones menores al proyecto autorizado, correspondientes a la adición de dos nuevos pavimentos texturados en las franjas que recorren los exteriores del monumento, modificación de la tabiquería interior destinada a servicios, modificación y nueva ubicación de las luminarias en la sala central del primer nivel, cambios de número y ubicación de los equipos de emergencia, eliminación de la luminaria exterior en la techumbre del volumen central, nuevo proyecto de domótica.

Se acuerda autorizar, y sugerir que se revise la ubicación de un extractor de aire en la cubierta del monumento, el cual anteriormente solo aparecía expresado en planta. Si bien fue aprobado, conviene revisar su ubicación.

41. El Sr. Mauro Manetti, arquitecto, mediante cartas del 24.02.2016 y del 11.03.2016, solicita regularizar la intervención del inmueble en calle Capellán Abarzúa N° 33, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1146 del 24.02.2016 y N° 1496 del 11.03.2016).

Se habilitó una terraza sobre la cubierta del volumen existente en el fondo del predio, incluyendo una escalera de acceso y paramentos quiebra vistas de madera.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Pablo Abatte, arquitecto, a través de carta del 29.02.2016, solicita la regularización de la intervención al interior del local 53, en calle Catedral N° 1077, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1210 del 29.02.2016).

Se habilitaron dos baños y una cocina al interior del local comercial, mediante la inserción de tabiquería en perfiles de acero galvanizado, revestimientos cerámicos, pintura en pisos y tabiques, colocación de puertas y readecuación de las instalaciones sanitarias y eléctricas.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Gerente General Concesiones Santiago, mediante carta del 29.12.2015, solicita autorización para la instalación de señales de tránsito en las ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión y ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8426 del 29.12.2015).

Las señaléticas oficiales de tránsito a instalar, indicativas de los estacionamientos subterráneos de la Plaza de la Justicia (o Plaza Montt Varas), se ubican en Teatinos al llegar a Compañía, vereda oriente; Teatinos al llegar a Agustinas, vereda oriente; Agustinas al llegar a Morandé, vereda norte; Morandé al llegar a Moneda, vereda oriente; Moneda al llegar a Morandé, vereda norte.

Se acuerda solicitar planimetría que identifique la ubicación y número de las señaléticas, EETT que incorporen el tipo de soporte y definición del color propuesto para estos elementos.

44. El Sr. Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de Frutillar, a través oficio N° 1017 del 22.12.15 remite el expediente del proyecto "Nueva casa de la Artesanía Frutillarina", respondiendo las observaciones del Ord. CMN N° 3758 del 02.12.2015 al proyecto de intervención del inmueble en calle San Martín N° 84, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8 del 04.01.2016).

Se subsana la observación del diseño de fachada, entregando una propuesta en que priman los llenos sobre los vacíos, y mejorando el ritmo de las fachadas norte y oriente.

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Daniel Contreras López, mediante carta sin fecha, solicita modificar las fechas de la instalación de una gigantografía en los MH Puentes Metálicos y parte de ZT Parque Forestal; comuna de Santiago, Región Metropolitana, autorizada mediante el Ord. CMN N° 44 del 08.01.2016. Se rectifica fecha del 10 al 25 de enero por el 9 al 22 de mayo (Ingreso CMN N° 943 del 15.02.2016).

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Marcelo Maldonado, arquitecto, a través de carta del 08.03.2016, solicita regularizar el local comercial "Microplay", que es el local N°234 -236 del Mall VIVO ubicado en calle Puente N°

689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 1419 del 08.03.2016).

Se habilitó un local comercial de juegos al interior del inmueble. Las obras ejecutadas no tienen incidencia en la fachada del edificio.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Juan Enrique Rojas, arquitecto, mediante carta del 04.03.2016, solicita autorizar la nueva propuesta de habilitación de local comercial e instalación de publicidad en el inmueble de calle Cienfuegos N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1362 del 04.03.2016).

El proyecto presenta la habilitación de una carnicería en el inmueble que antes funcionaba como zapatería. Con tal motivo se redistribuirán tabiques interiores, incluyendo el reforzamiento de la estructura y la recuperación de la marquesina original del inmueble.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Santiago Reyes Huerta, arquitecto, a través de carta del 04.03.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 589 del 16.02.2016, al proyecto de habilitación de locales comerciales en el MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1336 del 04.03.2016).

Se acogen las observaciones referidas a la propuesta publicitaria, a los altillos del segundo nivel de los locales comerciales y a la revisión del plan rector de intervenciones en el MH.

Se acuerda autorizar.

49. La Sra. Anita Lavín, Coordinadora de proyectos del Gabinete de la Ministra de Educación, mediante correo electrónico del 02.03.2016, solicita autorización para la instalación de una gigantografía en el Edificio Bicentenario, ubicado en calle Moneda esq. Almirante Gotuzzo, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1301 del 03.03.2016). Se trata de un lienzo que difunde el cambio de nombre de la calle Almirante Gotuzzo por el de Profesora Amanda Labarca.

Con el oficio CMN N° 811 del 03.03.2016 se autorizó la instalación temporal del lienzo.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se ha realizado una reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, el viernes 18.03.2016. En ella participaron el Consejero Luis Cornejo, y los asesores Danisa Catalán, Mónica Rodríguez y Mauricio Uribe. En parte de la comisión participó la S del CMN Sra. Ana Paz Cardenas H. Por parte de la S participaron Erika Palacios, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Camila Muñoz, Susana Simonetti, Claudia Prado, Carolina Gatica, Patricio Mora, Roberto Manriquez, y Miguel Angel Saavedra V. Asistieron para exponer sobre el requerimiento de ampliación del despeje en el pozo 7 del proyecto VTP, Terminal de Pasajeros de Valparaíso, el Sr. Enrique Piraino, Jefe de la Unidad de Gestión de Concesiones de la Empresa Puerto Valparaíso (EPV), el Sr. Juan Carlos Mancilla, Jefe de Desarrollo e Infraestructura de la EPV y y el arqueólogo Patricio Galarce.

50. La S del CMN informa que se realizará una mesa de trabajo junto al Departamento Jurídico de la Dibam para analizar el "Protocolo de acuerdo y compromiso suscrito entre Dibam y las comunidades indígenas representando a los pueblos originarios Diaguita y Colla".

El Consejero Luis Cornejo reitera su solicitud de tratar el tema en sesión, con una exposición de la Dibam, a fin de que el CMN se pronuncie. El VE pide a la S del CMN que le oficie con la solicitud.

51. Por correo electrónico del arqueólogo Sr. Patricio Galarce se ha recibido hoy (Ingreso CMN N° 1868 del 23.03.2016) el informe de la ampliación del rescate en torno al pozo 7, en el marco del proyecto "Valparaíso Terminal de Pasajeros" (VTP), requerida a través del Ord. CMN N° 890 del 11.03.2016.

La solicitud del permiso para tal efecto fue presentada por el Sr. Galarce a través de FSA enviada por correo electrónico del 18.03.2016 (Ingreso CMN N° 1688 del 18.03.2016) y se otorgó a través de Ord. CMN N° 959 del 18.03.2016. Ese día los titulares expusieron a la Comisión sobre la urgencia del pronunciamiento del CMN sobre el informe, en virtud de los plazos de las obras.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria luego del estudio del informe para definir el pronunciamiento del CMN.

52. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 25.01.2016, entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros de Cruceros, VTP"(Ingreso CMN N°523 del 26.01.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones; se solicitará la entrega del registro de charlas de inducción para los días 4 y 5 de diciembre de 2015, además de copia del libro de obras correspondientes al 07.12.2015 y el periodo comprendido entre el 21.12.2015 y el 02.01.2016. Se pedirá aclarar si se contó con monitoreo permanente por cada frente de trabajo; acreditar la categoría de licenciado en arqueología o arqueólogo de los dos monitores; explicar por qué los micropilotes 2 y 3 de la fundación 2, el micropilote 3 de la fundación 5 y micropilote 1 de la fundación 4 fueron excavados sin monitoreo arqueológico y explicar por qué en el informe no fueron incorporados los antecedentes relacionados con el hallazgo de material arqueológico durante el monitoreo.

53. En el mes de diciembre del 2015 el Sr. Sebastián de la Fuente Cienfuegos, arquitecto, se acercó a las oficinas del CMN para averiguar sobre los procedimientos necesarios para informar la existencia de un sitio arqueológico en el sector de Putaendo. En virtud de lo anterior, y a través de carta del 19.01.2016, el Sr. de la Fuente ingresó el expediente correspondiente al "Informe de inspección arqueológica visual" y plano de ubicación general del sitio hallado en calle Callejón Serrano s/n, Granallas, Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 363 del 19.01.2016).

Se trata de un sitio histórico de considerable magnitud y complejidad, correspondiente a un antiguo trapiche, probablemente colonial.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes respecto del sitio arqueológico informado y especificar cada una de las áreas registradas. Se pedirá informar las áreas que han sido intervenidas alrededor del sitio, y especificar si se realizarán nuevas obras cerca del mismo, y fijar un nuevo polígono de delimitación, puesto que existen algunos errores en las coordenadas presentadas. Se solicitará una propuesta de manejo del sitio, en conjunto con un registro más detallado del mismo. Asimismo, se informará que no se puede realizar ningún tipo de actividad en el sitio sin autorización de este Consejo. Finalmente, se ofrecerá cooperación y orientación de nuestra entidad.

54. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 19.01.2016, responde el Ord. CMN N°4051 del 30.12.2015, que formuló observaciones a los informes ejecutivo y final de la caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario Agua Dulce, Región de Coquimbo. Adjunta archivador y CD (Ingreso CMN N°366 del 19.01.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el rescate del 10% de los sitios a ser afectados según la propuesta entregada, así como con el cercado de los sitios 004Ca012 y 004Ca022. Sin embargo, los sitios sin componente estratigráfico se deberán recolectar en un 100% exceptuando el material concológico. Respecto a los sitios a rescatar, se deberá proponer metodología de rescate selectivo de los materiales.

55. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera los Pelambres, a través de carta GST-024/16 del 12.01.2016 informa que en el marco del desarrollo de la línea de base arqueológica del Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, el arqueólogo Patricio López Mendoza, de la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., está solicitando autorización para realizar excavaciones de pozos de sondeo en el sitio LV-09A, con el objetivo de complementar dicha línea de base. Adjunta carta de solicitud del permiso y FSA (Ingreso CMN N° 385 del 20.01.2016).

Considerando que las tres trincheras propuestas en los tres montículos del conchal del sitio LV-09A no son suficientes para caracterizarlo de buena manera, se acuerda reiterar el requerimiento de excavar tres trincheras por montículo (caso N° 120 del acta de la sesión del 23.12.2015).

56. El Sr. Eduardo Rodríguez, Ingeniero de Proyecto Aquawells S.A., a través de carta N° 4 del 26.01.2016, solicita certificado de validación de informe arqueológico realizado en el marco del estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseño sistema de agua potable rural de Lupica, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Anexo 1 informe arqueológico (Ingreso CMN N° 544 del 27.01.2016).

Se acuerda indicar a la Empresa Aquawells y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Rolando Ajata a través de su certificado arqueológico indican la presencia de sitios arqueológicos en un terreno fiscal donde se proyecta la construcción de Sistema de Agua Potable Rural de la localidad de Lupica, comuna de Putre. Por tanto, se informa que se deberán solicitar los permisos de excavación arqueológica en caso de que el proyecto necesite intervenir terrenos con sitios arqueológicos. Por el contrario, en caso que no se requiera intervenir sitios arqueológicos, se deberá implementar un Plan de Manejo Arqueológico durante la construcción, para resguardar adecuadamente los sitios arqueológicos.

57. En relación al proyecto de Centro de Formación Técnica (CFT) del Duoc en Arauco, Región del Biobío, el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta GOC 020/2016 del 27.01.2016, informó hallazgo de restos cerámicos con motivo de la construcción de la plataforma del estacionamiento vehicular del plantel. Adjunta Anexo A, anexo B, inspección proyecto CFT Arauco e informes de monitoreo (Ingreso CMN N° 593 del 28.01.2016).

Por su parte, el Sr. Carlos Ortiz Vidal, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Biobío, a través de correos electrónicos del 04 y del 09.02.2016 envía Ord. N° 11 e informe de terreno en Arauco del Sr. Marcos Sánchez, Director del Museo Regional de Concepción, y su propio informe de la visita (Ingresos CMN N° 801 y N° 808 del 09.02.2016).

Se acuerda solicitar la caracterización arqueológica de los sitios 2 y 3, registrados en las obras de la construcción del CFT Duoc Arauco, y el harneo del material acopiado, producto de las

labores de intervención del sitio 3. Se acuerda solicitar también una propuesta de medidas de compensación para la intervención que se realizó en el sitio 3, así como aclarar y detallar el "proyecto paisajístico" que se pretende efectuar, principalmente en lo que respecta al supuesto "Kuel".

58. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 08.02.2016 informó que han concluido las excavaciones de sondeo autorizadas por el Ord. CMN N° 3867 de 2015, ejecutadas en el marco del proyecto del Serviu "Mejoramiento Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", comuna de Nacimiento, Región del Biobío. Adjunta Informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 826 del 10.02.2016). A través de carta del 09.03.2016 remitió nuevo informe ejecutivo de sondeos, pidiendo reemplazar el anterior (Ingreso CMN N° 1510 del 11.03.2016).

Se acuerda expresar conformidad con el Informe Ejecutivo de las actividades de sondeo arqueológico en torno al MH Fuerte Nacimiento.

59. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), por carta del 09.02.2016, informó que el Instituto ha sido solicitado para la realización de una Línea de Base Arqueológica Marina como parte de los estudios ambientales que se deberán llevar a cabo del proyecto Planta procesadora de harina de pescado, Iquique, Región de Tarapacá, sin adjunto (Ingreso CMN N° 880 del 11.02.2016).

Se acuerda otorgar la constancia solicitada, informando los estándares para las inspecciones visuales de patrimonio cultural subacuático.

60. La Sra. Mara Mulrooney, a través de carta del 18.01.2015, solicitó realizar una nueva prospección arqueológica que se corresponde con el área de prospección anterior realizada por Patrick C. Mc Coy, a fines de la década de los '60, en el suroeste de Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, revisión de sitios arqueológicos, título y curriculum (Ingreso CMN N° 756 del 05.02.2016).

Se acuerda tomar conocimiento de las labores de prospección sin intervención a realizar en los sectores de Rano Kau, Motu Iti y Motu Nui, y agradecer la información actualizada de los sitios arqueológicos registrados por Patrick Mc Coy y William Mulloy en 1968, que se ha comprometido entregar a este organismo técnico en el marco del proyecto "Revisión de sitios arqueológicos registrados en 1968 por el Dr. Patrick McCoy, Parque Nacional Rapanui" del Bishop Museum y Conaf Isla de Pascua.

61. El Sr. Rubén Godoy Miranda, Jefe de Proyecto Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda. Stradale Ltda., por carta Str-e-16/110 del 05.02.2016, solicitó antecedentes relativos a la zona del

proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A-31 Sector CR. Ruta A-35 Zapahuira", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1013 del 18.02.2016).

Se acuerda entregar la información arqueológica disponible relacionada a la Ruta A-31. Además, se acuerda recomendar la realización de una inspección arqueológica visual de toda el área del proyecto, con el objeto de tener los antecedentes arqueológicos específicos del área durante la etapa de diseño de la ingeniería vial y proponer de manera anticipada el manejo adecuado de las eventuales evidencias arqueológicas.

62. El Sr. Víctor Ñave Mamani, a través de carta del 01.02.2016, solicita certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector de Quebrada Las Llosllas, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1011 del 18.02.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Víctor Ñave y al Ministerio de Bienes Nacionales que el informe emitido por la arqueóloga Camila Alday, de un terreno ubicado en la Quebrada Las Llosllas, da cuenta de que éste no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindante se deberá cercar el terreno antes de su intervención.

63. La Sra. Camila Alday, a través de correo electrónico del 08.03.2016, envió certificado de reconocimiento arqueológico N°3/2016, solicitado por el Sr. Víctor Ñave Calle, para el sector de la Quebrada Las Llosllas, km 8,2 ruta A-157, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1455 del 09.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Víctor Ñave y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes del certificado emitido por la arqueóloga Camila Alday, dan cuenta que el terreno no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se deberá cercar el terreno antes de su intervención.

64. El Sr. Patricio Valenzuela, Socio Director de Ingeval S.A., a través de carta del 20.02.2016 solicita reunión, explica las consecuencias y solicita se reconsidere los términos del requerimiento de análisis del hallazgo efectuado en el terreno ubicado en Av. Del Mar 3768 en Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1067 del 22.02.2016).

Por su parte el Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.02.2016 entregó Informe Ejecutivo de la caracterización del sitio. Señala que la empresa está solicitando formalmente que los análisis de los materiales obtenidos de la caracterización se

hagan junto con los del rescate, porque la demora en los trabajos arqueológicos en terreno ya los ha perjudicado mucho (Ingreso CMN N°1178 del 26.02.2016).

Se realizó reunión con el titular del proyecto, y se explicaron los plazos de entrega de los distintos informes y análisis en el marco de la caracterización del sitio identificado. En definitiva, se le aclaró que no hay inconveniente en que realice después del rescate todos los análisis. Adicionalmente, se le reiteró el requerimiento de inspección paleontológica.

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de la caracterización arqueológica realizada en el sitio Av. del Mar 3768, Región de Valparaíso. Se solicita incluir en el informe curvas de densidad de materiales (por litro<sup>3</sup>), caracterización sucinta de tipos de materiales por niveles y unidades. A partir de la nueva información y las densidades del sitio, se deberá plantear el rescate arqueológico.

65. La Sra. Carmen Campusano Vega, Administradora Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal Arica, a través de OF. N° 114 del 03.02.2016 remitió informe que acoge las observaciones informadas en respuesta a la evaluación arqueológica de terreno ubicado en calle San Marcos N° 698, donde se proyecta la construcción del Centro Judicial de Arica, Juzgado de Familia y Letras del Trabajo en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de Evaluación arqueológica en terreno (Ingreso CMN N° 1201 del 29.02.2016).

Se acuerda solicitar rescate en el lugar, que tiene evidencias arqueológicas.

66. El Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, a través de carta del 29.02.2016, remitió el informe ejecutivo de las excavaciones realizadas en el área del proyecto Costa SE, en Peñuelas, Región de Coquimbo, autorizadas por el Ord. CMN N° 468 de 2016. Solicitó se den por cumplidos los trabajos comprometidos y se oficie liberación del área de la etapa 1 del mencionado proyecto, para la conclusión de sus obras civiles. Adjunta Ord. N° 011, Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 1243 del 01.03.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto inmobiliario. Se solicitará incluir en el informe dibujos de la estratigrafía y perfiles estratigráficos del sitio, y exponer las densidades de cada tipo de materialidad registrada.

Se pedirá explicar y dar a conocer el estado actual de la Etapa 2 del proyecto, la cual no será intervenida por el momento, pero donde ya se realizó la caracterización arqueológica. Respecto a los polígonos arqueológicos descritos y registrados en el sitio, se acuerda pronunciarse conforme con las actividades llevadas a cabo en PA2, sin embargo, se solicitará remitir mayores antecedentes respecto al comportamiento de PA4 y PA5.

67. El Sr. Santiago Lorca Arechandieta, Representante legal de Inmobiliaria Caleuche Ltda., a través de carta del 26.02.2016 solicitó autorizar una caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto Edificio Concón, en calle Concón N° 0165, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en el marco de su proceso de evaluación ambiental. Adjunta FSA, título Universidad de Chile, CV, Informe de área del proyecto y su entorno, planos, Icsara N° 1 (Ingreso CMN N° 1286 del 02.03.2016).

Se acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga Sra. Laura Olguín para la realización de los 5 pozos de sondeo.

68. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), a través de carta (Reg. IANS: S-10) del 01.03.2016, informó que han sido solicitados para la realización de una Línea de Base Arqueológica Marina como parte de los estudios ambientales del proyecto ENAPAC, cuyo titular es la empresa Trends & Forecast S.A., a realizar en el sector de Punta Dallas, litoral de la ciudad de Caldera, Región de Atacama. Solicita la toma de conocimiento para gestionar la autorización del SHOA (Ingreso CMN N° 1278 del 02.03.2016).

Se acuerda entregar constancia y realizar las indicaciones para la prospección arqueológica subacuática visual (estándares).

69. La Sra. Juana Mamani Mamani, a través de carta del 01.03.2016, solicita un certificado arqueológico para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Entrega Informe Arqueológico de sector en Camiña, Pampa Algodonal, en la Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Certificado de reconocimiento arqueológico 1/2016 (Ingreso CMN N° 1345 del 04.03.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Juana Mamani y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la arqueóloga Camila Alday a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en la superficie del terreno fiscal, de aproximadamente 4 hectáreas, y en los trazados proyectados para canalización y camino de acceso, ubicados en el sector Camiña Alto de la banda norte del Valle de Azapa. Por lo tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. No obstante, se recordará que en caso de hallazgos se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

70. El Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería de Aguas del Altiplano, a través de Ord. N° 202 del 29.02.2016 solicitó certificado del CMN, en el cual se informe respecto de la existencia de vestigios arqueológicos en el terreno que indica en la Población Chile, del sector norte de Arica, específicamente en el recinto Chuño, en la Región de Arica y Parinacota, para lo cual se

está tramitando el terreno fiscal individualizado en la Tabla N° 1 y plano adjunto (Ingreso CMN N° 1341 del 04.03.2016).

Se acuerda indicar a la empresa y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por la Oficina Técnica Regional del CMN sobre la base de la inspección visual realizada por su arqueólogo indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en la superficie del terreno fiscal. Por lo tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Debido a la presencia de evidencias en las áreas colindante se indicará la necesidad de implementar un Plan de Manejo Arqueológico durante la construcción de las nuevas instalaciones.

71. La Sra. Danitza Magne Mamani, a través de carta del 02.03.2016, informa que la Asociación Indígena Alto Chuval, está de acuerdo con la propuesta N° 1 del informe arqueológico, solicitó el trámite respectivo del CMN para poder solicitar los terrenos al Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1344 del 04.03.2016).

Se acuerda indicar a la Srta. Danitza Magne y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Rolando Ajata a través de su informe arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 56 hectáreas ubicada en el sector Chuval del Valle de Azapa. Por lo tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Debido a la presencia de evidencias en las áreas colindantes, se indicará la necesidad de que el terreno se cerque antes de cualquier intervención.

72. El Sr. Marco Portilla Mancilla, de Costa Consultores, a través de correo electrónico del 02.03.2016 envía informe del proyecto de conservación de soleras y pavimentos del SERVIU-ACL en la Zona Comercial Antigua de Arica (Sector Sotomayor, entre Colón y Sangra), Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe Monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 1346 del 04.03.2016).

Se registró y caracterizó el perfil arqueológico y los materiales del hallazgo en calle Sotomayor, por lo que se acuerda autorizar el reinicio de las labores. Además se acuerda expresar conformidad con el procedimiento de monitoreo arqueológico de los trabajos y de aplicación de medidas de registro, recuperación y manejo de materiales arqueológicos y protección de estratos arqueológicos con geotextil.

73. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 04.03.2016 solicita permiso para trabajos de rescate arqueológico dentro del área de influencia del proyecto "Construcción Ampliación Muelle Caleta Hornos, La Higuera", en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, por mandato de la Dirección de Obras Portuarias de la región. Adjunta FSA (Ingreso CMN N°1361 del 04.03.2016).

Se acuerda autorizar las actividades de rescate del hallazgo arqueológico registrado en el sector de Caleta Hornos.

74. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 10.03.2016, entregó minuta de hallazgo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Restauración Sede Arzobispal de Santiago", actualmente en desarrollo en el casco histórico de la ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 1447 del 09.03.2016).

Se realizó visita a terreno indicándose la necesidad de realizar un rescate de los restos óseos. Luego, el Sr. Ramiro Montesinos Godoy, del Arzobispado de Santiago, a través de carta 16.03.2016, solicitó el permiso de excavación, enviando FSA (Ingreso CMN N° 1587 del 16.03.2016).

Por oficio CMN N° 962 del 18.03.2016 se autorizó al Sr. Galarce la excavación de una unidad de rescate.

75. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 11.02.2016 envió FSA para excavar 6 pozos de sondeo con fines de caracterización en el sector de Punta Abtao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1454 del 09.03.2016).

Se acuerda autorizar al Sr. Sepúlveda la excavación en el sitio Punta Abtao 1, de acuerdo a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 339 del 27.01.2016, en el marco del proyecto Planta de Transformación Primaria y Secundaria Punta Abtao, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.

76. La Sra. María Paz Valenzuela B., Consejera del CMN, a través de carta del 10.03.2016 invitó al Sr. Miguel Saavedra, coordinador del Área de Patrimonio Arqueológico, a dictar charla en el curso que dicta para el pregrado de la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N°1494 del 11.03.2016).

El Sr. Saavedra dará la charla en la fecha solicitada.

77. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través de carta del 10.03.2016 informa la entrega al CMN del informe "Propuestas de escenarios prospectivos para la comuna de San Bernardo, Primer Informe" (Ingreso CMN N° 1506 del 11.03.2016).

Se recibió el libro en reunión con personal de la Municipalidad; se acuerda agradecer.

78. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 04.03.2016 solicita permiso de excavación de pozos de sondeo en el marco de la "DIA Edificio Conde del Maule 4470", de la empresa EUROCORP DOS S.A., en la Región Metropolitana. Adjunta CD y FSA (Ingreso CMN N° 1328 del 04.03.2016).

Se acuerda no otorgar el permiso, ya que el proyecto se encuentra actualmente en evaluación en el SEIA, y a través de Ord. CMN N° 3428 del 04.11.2015 se señaló que la caracterización a través de pozos de sondeo deberá realizarse posterior a la aprobación de la RCA.

79. El Sr. Rodrigo Ordenes Álvarez, de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 11.03.2016, envía carta del Administrador de Obra de la empresa MONTEC S.A., quien respondió a Ord. CMN N° 314 del 27.01.2016, sobre el proyecto "Contrato 497/15-ES-IN "Refuerzo Conducción San Juan Algarrobo. Tramo: Cartagena-San Sebastián. Plan de Desarrollo 2014-2016". El administrador de obra consulta sobre la acreditación de arqueólogo, o licenciado, para las labores de monitoreo (Ingreso CMN N° 1507 del 11.03.2016).

Se acuerda informar vía correo electrónico que el grado de Licenciado en Antropología con mención en Arqueología entregado por la Universidad de Chile, corresponde al grado de Licenciado en Arqueología reconocido por este Consejo, por lo que es idóneo para la realización del monitoreo.

80. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de correo electrónico del 16.03.2016, envió informe ejecutivo de fin de rescate arqueológico en el sitio BM-45, Sector Puente Castor Ruta Y-905, KM. 23,512, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 1644 del 17.03.2016).

Se acuerda liberar el área del sitio arqueológico BM 45 que será afectada por las obras del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, Varios Sectores, Etapa 1. Tramo Puente Castor Km 23,512 y Cuesta Mejillones KM 29,100 a KM 31,200", condicionado a implementar monitoreo arqueológico permanente durante las labores de construcción.

81. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, por correo electrónico del 16.03.2016 envía su oficio N° 7, en el cual se informa acerca de hallazgo arqueológico y salvataje realizado en la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1646 del 17.03.2016).

Se toma nota.

82. El Sr. Miguel Chapanoff, Director Museo Regional de la Araucanía, a través de correo electrónico del 16.03.2016, informó acerca de intervenciones en el naufragio descubierto en la

localidad de Moncul, Región de La Araucanía. Adjunta ORD. N° 8 al CMN (Ingreso CMN N° 1645 del 17.03.2016).

Un arqueólogo de la S del CMN visitará el lugar del hallazgo acompañado de una conservadora del CNCR, para evaluar medidas a tomar con respecto a este hallazgo.

83. La Sra. María Atallah Leiva, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio del CMN de la Isla de Pascua, a través de correo electrónico del 11.02.2016, informó que las obras de las ciclovías están paralizadas hace un par de meses (Ingreso CMN N° 1669 del 18.03.2016).

Se toma nota.

84. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la Oficina del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 26 del 01.03.2016, envía el Ord. N° 46, del Sr. Sixto García Cáceres, Alcalde de Camiña, que solicita autorización para salvataje arqueológico en sector de Calatambo, Región de Tarapacá. Adjunta también informe de procedimiento (Ingreso CMN N° 1244 del 01.03.2016).

El Asesor Mauricio Uribe efectuó visita al lugar, por la denuncia de afectación de sitio arqueológico ingresada en noviembre de 2015, estimando la necesidad de realizar una recolección superficial de los restos. En paralelo, la Municipalidad de Camiña decidió solicitar autorización para el levantamiento de los restos, contratando para esta labor al Sr. Víctor Bugueño, arqueólogo.

Se acuerda autorizar las actividades de recolección superficial y harneo del material de los hallazgos arqueológicos dispersos por remoción antrópica en un área de 65 m<sup>2</sup> junto a la ruta A-45 en el sector de Calatambo. En relación a los materiales arqueológicos recuperados, se indicará que el Museo Municipal de la localidad de Nama no se encuentra inscrito en el registro de Museos de Chile, pero que desde el año 2014 el CMN está trabajando en estándares de registro y depósito de colecciones arqueológicas, por lo que se deberá evaluar a la entidad como futura depositaria de las colecciones.

85. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Arquitecto del MOP Región de Coquimbo, a través de ORD. N° 168 del 01.03.2016, en el marco de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR Ovalle", reingresó el FSA para el rescate del sector F y del sector sur del Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N°1327 del 04.03.2016).

Se acuerda autorizar las labores de rescate mediante la ejecución de 2 cuadrículas, de 2 x 1 m en el sector F y de 3 x 2 m en el sector sur, para rescatar el área de fundición y un posible entierro respectivamente, según la metodología propuesta con las siguientes especificaciones: excavación y registro por capas, las cuales podrán ser subdivididas en niveles cada 10 cm si la capa

supera esta profundidad; las unidades deberán concluir en el nivel estéril del sitio. En caso que las unidades presenten rasgos que excedan el tamaño de las unidades autorizadas, podrán ser ampliadas para rescatarlos. Sólo si la ampliación aumenta a más del doble de la unidad autorizada, se deberá dar aviso a este Consejo para estimar o no la necesidad de un nuevo permiso. Los análisis de los materiales para el sector sur deberán ser realizados por especialistas. En el caso del área F correspondiente a la fundición se deberá realizar un inventario de los elementos recuperados asociado al registro contextual (capa, nivel, tipo de material, fotografías, etc.).

86. El Sr. Francisco Prado Socio-Constructor Civil, TÁNDEM Limitada, a través de carta del 11.03.2016, hace ingreso del FSA correspondiente para poder realizar unidades de sondeo en la calle Erasmo Escala 2767, a raíz de un hallazgo realizado en el marco de la construcción de un Cefam, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1516 del 11.03.2016).

Se acuerda autorizar la excavación de 8 unidades de 1 x 2 m para caracterizar el hallazgo de un acueducto de ladrillos.

87. La Sra. Carolina Herrera Herrera, comisario Jefa de la Bidema de la PDI de Valdivia, a través de Ord. N° 159 del 09.03.2016, solicitó la concurrencia de la profesional Rocío Barrientos con la finalidad de efectuar trabajo en conjunto con la Brigada especializada en el sitio arqueológico N° 5 Batería de Remolinos, comuna de Ancud, por obras relacionadas con el proyecto Puente sobre el Canal de Chacao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1517 del 11.03.2016).

Se acuerda informar que la profesional del CMN concurrirá a esta actividad para evaluar afectaciones a sitios arqueológicos.

88. El Sr. Julio Valenzuela Ramírez, ingeniero civil, Director Regional Vialidad del MOP de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 260 del 03.03.2016, solicitó apoyo para el Programa de Capacitación de funcionarios de la Oficina Provincial de Arica y Putre y del Subdepartamento de Administración Directa (Ingreso CMN N° 1397 del 07.03.2016).

El arqueólogo de la Oficina Regional del CMN dio la exposición solicitada en la jornada de capacitación el 21 de marzo.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### *Seguimiento Ambiental*

89. Mediante ORD. N° 39 del 19.01.2016, la Sra. Sandra Berna, Alcaldesa de San Pedro de Atacama, adjunta los antecedentes para obtener el PAS N° 77 para la demolición del actual edificio del museo, en el marco del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama" (RCA 237/2013 de la Región de Antofagasta). Adjunta el Informe de traslado de colecciones arqueológicas y el Informe preliminar de prospección arqueológica mediante sondeos (Ingreso CMN N° 380 del 20.01.2016).

Se trata del considerando 3.1.5.1 de la RCA, que estipula las actividades letra c) Plan de manejo de colecciones, letra d) demolición y letra e) prospecciones arqueológicas, siendo c) y d) requisitos para que este Consejo otorgue el PAS de demolición del actual museo.

Por Ord. CMN N° 4483/2014 se otorgó al arqueólogo Diego Salazar permiso para efectuar 10 pozos de sondeo de 1x1 m en el patio del actual museo. El informe con los resultados de la excavación de caracterización señala que ella se realizó en abril de 2015. Se excavaron los 10 pozos hasta el metro de profundidad. Los pozos 5 y 6 no presentaron material (dentro del museo); en los pozos 9 y 10 no se alcanza el estéril al metro (sector sur del predio). Se efectuó recolección superficial mediante reticulado de 5x5 m en el total del terreno, registrando 250 fragmentos de cerámica, escasos restos líticos, una cuenta y restos de metal.

En las conclusiones se señala que predominan rellenos subactuales que mezclan material pre y post hispano hasta 60 cm. Asimismo, se registran 3 zonas de material prehispánico in situ. En definitiva, existiría un sitio arqueológico bajo el museo, pero con los datos relevados no se puede establecer su profundidad y extensión espacial. Al no haber depósitos no removidos hasta los 50 cm, la demolición del edificio no debiera alterar el terreno hasta esa profundidad. Tras la demolición se iniciaría la segunda etapa de excavaciones para elaborar plan de rescate futuro.

En el debate, se expresa inquietud por el riesgo de inundación, debido al emplazamiento de la sala de exposición y los depósitos de colecciones en el primer y segundo subterráneo respectivamente. Se responde que el proyecto del nuevo museo fue revisado por el CMN a través de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y que el titular presentó un sistema de desagües diseñado por un ingeniero, quien aseguró que el sistema propuesto impide una eventual inundación.

El Consejo, por unanimidad, acuerda autorizar la demolición con las siguientes especificaciones:

- Se podrá demoler con máquina los muros y techo, y sacar manualmente el piso.
- Deberán ampliar en la segunda fase de excavación (bajo el antiguo museo) las excavaciones en los pozos 9 y 10 hasta llegar al estéril.
- Se podrá rebajar los primeros 50 cm con monitoreo arqueológico.
- No rebajar hasta el metro, pues existe material arqueológico no removido desde los 50 cm aproximadamente.
- Deberán desratizar antes de demoler y enviar informe del compromiso cumplido a la SMA con copia al CMN antes de comenzar la demolición.
- Deberá implementar monitoreo arqueológico durante esta etapa (previa al inicio de la construcción del nuevo museo).
- Se pedirá especificar la disposición de las colecciones de acuerdo a inventario (según materiales, tipo, etc.) en el nuevo depósito, ya que para la visita efectuada por la SE en febrero de 2016, aun el titular no contaba con dicha información.
- Se solicitará entregar una carta Gantt de cumplimiento del compromiso ambiental de realizar el inventario completo de la colección del museo.

Lo anterior, considerando que se cumplió conforme con los antecedentes previos para la demolición, es decir, la ejecución del plan de contingencia para el embalaje y traslado de las colecciones, la habilitación de un sector de depósito transitorio para el almacenamiento de la colección del museo durante la construcción del nuevo inmueble, el depósito de la colección Larache en un banco con embalaje adecuado y la primera etapa de la caracterización arqueológica.

Se retira el Consejero Alberto Anguita, sin participar de los siguientes casos.

90. El Sr. Diego Maldonado, Fiscalizador de la Región de La Araucanía de la SMA, por Ord. MCS N° 89 y N° 92 del 26.02.2016, encomendó actividades de fiscalización y de revisión de documentos del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingresos CMN N° 1323 y 1324 del 04.03.2016).

El CMN concurrió a realizar la fiscalización del proyecto, elaborando el acta de terreno e informe.

91. El Sr. Gregorio Calvo García, Arqueólogo, empresa Capa, junto a la carta del 17.02.2016, informa sobre los avances del proyecto "Rescate arqueológico sitio Las Mariposas 2", Temuco (Ingreso CMN N° 994 del 17.02.2016).

Con el Ord. N° 931 del 16.03.2016, el CMN se pronunció con observaciones y acogió parcialmente la solicitud del arqueólogo de reevaluar el área de rescate del sitio considerando las áreas con formaciones arbóreas y los pozos de sondeo que arrojaron mayor densidad de material arqueológico; deberá plantearse el rescate en las áreas con pendientes menores al 30%.

### ***Evaluación Ambiental***

92. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 93 del 15.01.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 449 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 861 del 09.03.2016, el Consejo se pronunció con observaciones respecto de la Adenda. Solicitó la carta del MNHN aceptando la destinación de los materiales arqueológicos, hizo presente inconsistencias en cuanto al tamaño del sitio Llanos de Rungue 6 y del área de exclusión; solicitó aumentar el porcentaje de rescate del primero y ampliar la segunda. Se indicó que una vez que se subsanen las observaciones se dará conformidad al PAS 132.

93. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 176 del 02.02.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 738 del 02.02.2016 y N° 1282 del 02.03.2016)

Con el Ord. N° 951 del 17.03.2016, el Consejo se pronunció conforme.

94. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 34 del 29.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Cancha de almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 760 del 05.02.2016).

Con el Ord. N° 864 del 09.03.2016, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

95. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 60 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Punta Piedra Oeste ZG-A, Cortado Creek ZG-A y Estancia Rita ZG-A" (Ingreso CMN N° 1031 del 18.02.2016).

Con el Ord. N° 863 del 09.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

96. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 205 del 08.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 1114 del 24.02.2016).

El proyecto no fue calificado por el SEA, que puso término anticipado a la evaluación.

97. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 64 del 15.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Tratamiento de Escorias-División Teniente" (Ingreso CMN N° 1120 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 953 del 17.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 75 del 15.02.2016, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero", de Oxiquim S.A. (Ingreso CMN N° 1121 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 865 del 09.03.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Sobre la línea de base, solicitó detallar las piezas, describir unidades de sondaje y entregar fotografías. Sobre el PAS, se objetó que el depositario sea el Museo de Historia Natural de Puchuncaví, pues no cumple con los estándares de conservación requeridos; deberá proponer otra entidad.

99. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 55 del 19.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Diego de Almagro Sur 1" (Ingreso CMN N° 1123 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 949 del 17.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

100. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 58 del 19.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Diego de Almagro Sur 2" (Ingreso CMN N° 1124 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 948 del 17.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 67 del 19.02.2016, remitió la DIA del Proyecto "Mejoramiento de Bodega de Vinos Lourdes, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 1127 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 950 del 17.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

102. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 17 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejora del sistema de lavado de camiones, construcción de nuevo cobertizo para

salida de camiones y modificación de RCA 046/2008 y RCA 032/2011" (Ingreso CMN N° 1128 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 952 del 17.03.2016, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental, de acuerdo a lo señalado en el art. 24 del DS N° 40/2012.

103. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 80 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Frontera" (Ingreso CMN N° 1136 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 932 del 16.03.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. En el plano de prospección arqueológica, se debe incluir un mapa a escala adecuada y con buena definición. Considerando que cerca del área de implementación del proyecto hay registro de sitios arqueológicos, se solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, remitir a CMN y SMA informes mensuales, realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, y entregar un informe final de monitoreo. Además, se indicó que se deberá cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

104. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 90 del 02.03.2016, remitió el ICE del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Orgánicos Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 1413 del 08.03.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

105. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 103 del 18.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Conde del Maule 4470" (Ingreso CMN N° 451 del 22.01.2016 y N° 599 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 929 del 16.03.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, señalando que se deberán excavar un mínimo de 5 pozos de sondeo después de realizar la demolición de las estructuras y aprobada la RCA, para constatar si existen depósitos sub-superficiales en el área del proyecto.

106. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 24, del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Eclipse" (Ingreso CMN N° 467 del 22.01.2016).

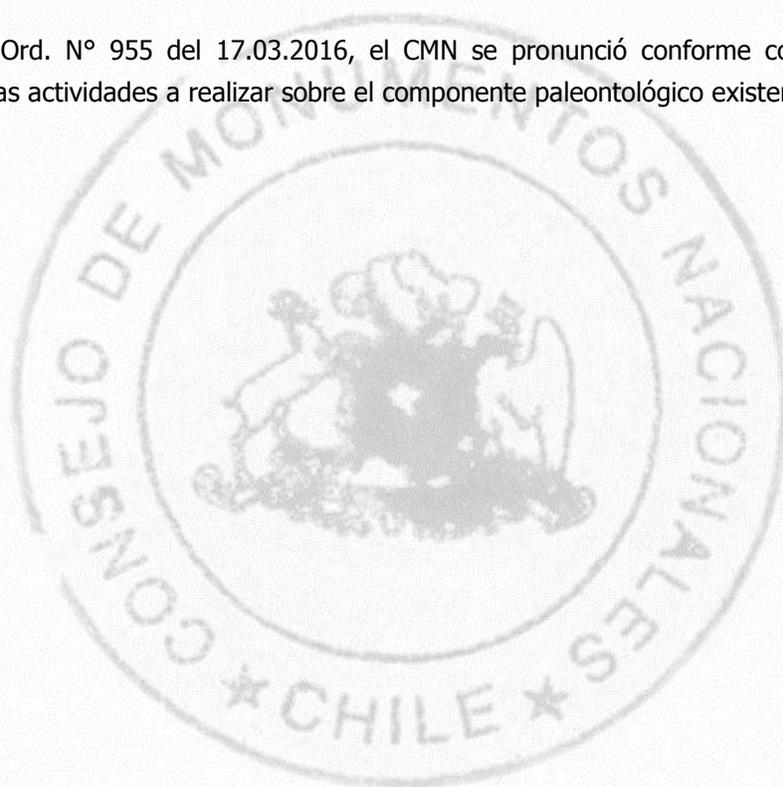
Con el Ord. N° 862 del 09.03.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, señalando que se deberá remitir un informe de inspección visual del componente arqueológico, sin el cual el Consejo no podrá evaluar adecuadamente la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300.

107. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 86, del 19.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio Habitacional "Llanos de La Cruz" (Ingreso CMN N° 1777 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1008 del 23.03.2016, el Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que se deberá remitir un informe de inspección visual del componente arqueológico.

108. El Sr. Cristián Gutierrez Villalobos, Director SEA Antofagasta, mediante el Ord. N° 151 del 11.03.2016, solicita pronunciarse por el PAS 132 del proyecto "DIA Modificación de la Línea de Transmisión Central Illapa" (Ingreso CMN N° 1548 del 14.03.2016).

Con el Ord. N° 955 del 17.03.2016, el CMN se pronunció conforme con el PAS 132 e instruyó sobre las actividades a realizar sobre el componente paleontológico existente en el área del proyecto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 16.03.2016 asistieron los Consejeros Emma de Ramón, Pablo Andrade y Claudio Weber. Por parte de la SE CMN participaron Pablo Seguel, Javier Cañete, Patricio Mora, Mariano González, Carolina Bravo, Carmina Arcos y María José Moraga.

109. La Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante carta del 23.04.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH, de los inmuebles más representativos de la Villa Baviera, Ex Colonia Dignidad, ubicada en la ruta L-865, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2351 del 23.04.2015).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Vicaría de la Solidaridad; la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, Winfried Hempel, abogado de Colonos Víctimas y ex Colonos; Sebastián Cabezas, Secretario Ejecutivo Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la Casa de la Conferencia de Wansee, Alemania. Cuenta además con los apoyos de los Honorables Diputados de la República Raúl Saldívar, Maya Fernández y Camila Vallejos, además de la Alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá; la Alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz; el Intendente de Santiago, Claudio Orrego; el Premio Nacional de Historia Jorge Hidalgo; la Premio Nacional de Periodismo Faride Zerán; la Premio Nacional de Derechos Humanos Viviana Díaz y de otras fundaciones, académicos y agrupaciones de Derechos Humanos.

Colonia Dignidad se constituyó en el año 1961, concediéndosele personalidad jurídica como sociedad sin fines de lucro bajo el nombre de "Sociedad Benefactora y Educacional Colonia Dignidad". Ese mismo año se hizo efectiva la compra del Fundo Lavadero, en la comuna de Parral, Región del Maule.

El desarrollo histórico de la Colonia Dignidad puede ser caracterizado por décadas y por diversas coyunturas. En efecto, la década de 1960 corresponde al momento de asentamiento de la Colonia, años durante los que va adquiriendo gran cantidad de tierras (17.000 ha aprox.), construyó gran parte de su infraestructura inmobiliaria y desarrolló vínculos con diversos sectores nacionales de la elite política, económica y cultural. Durante estos años, comenzaron a instalarse en la opinión pública algunos cuestionamientos sobre la organización interna de la colonia, sobre todo a raíz de las fugas del colono Wolfgang Müller en 1962, 1963 y 1966. Por estos motivos, hacia finales de 1968 se constituyó una comisión investigadora en la Cámara de Diputados, que pese a estos cuestionamientos, resolvió no sancionar ni solicitar la cancelación de la personalidad jurídica a Colonia Dignidad.

La década de 1970 corresponde al periodo de expansión económica y de aumento de la influencia de Colonia Dignidad, dada por su organización interna y por los vínculos que forjó con algunos sectores promotores del golpe militar. Una vez establecido el gobierno de facto, encabezado por la Junta Militar, el aparato represivo de la dictadura militar se apoyó en Colonia Dignidad, siendo utilizada como apoyo de la base de la Brigada Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). A mediados de 1970 la violación a los Derechos Humanos al interior de los recintos de Colonia Dignidad fue denunciada por la Organización de las Naciones Unidas y por Amnistía Internacional, iniciándose una campaña internacional de denuncia de la dictadura y de solidaridad con las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

La década de 1980 corresponde al comienzo de la crisis interna de Colonia Dignidad, gatillada por las fugas de ex jefes y colonos, como Lotti y Georg Packmore y Hugo Bar. A finales de la década, la situación al interior del complejo repercute en informes de la Cancillería chilena que recomiendan intervenir la Colonia Dignidad.

La década de 1990 corresponde a la crisis y caída de Colonia Dignidad, que comenzó en 1991 con la cancelación de la personalidad jurídica a la sociedad benefactora, por infringir el Estado de Derecho y por no cumplir con los fines de beneficencia para los cuales fue creada. En 1997 su jefe Paul Schäfer y un conjunto de sus colaboradores más cercanos fueron investigados por pedofilia, motivo por el cual se dieron a la fuga, siendo capturados el año 2005.

Según Dieter Meier y Jahn Stele (Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, Ediciones el Desconcierto, 2016) la organización interna de Colonia Dignidad se caracterizó por su estructura comunitaria vertical, hermética y excluyente, centrada en la figura de Paul Schäfer. En torno a él se constituyó un círculo de jefes incondicionales, que asumieron importantes labores en el desarrollo de la infraestructura inmobiliaria del complejo, las sociedades anónimas y el aparato de seguridad e inteligencia. Entre ellos destacan Harmut Hopp, Gerhard Mücke, Albert Schreiber y Gerd Seewald. En torno a este círculo de poder se constituyeron mandos medios provenientes de la segunda generación de colonos nacidos en Chile. Finalmente, en la base de la organización se situaba el conjunto de los colonos.

De acuerdo con Herman Schwember, (Delirios e Indignidad: el estéril mundo de Paul Schäfer, Juan Carlos Sáez Editor, Santiago, 2009) el funcionamiento interno de la colonia correspondió al de una organización totalitaria centrada en el control, en la disciplina interna y en la administración arbitraria del castigo; su acción se orientó a vulnerar la dignidad de la persona, controlar los cuerpos y restringir las opiniones de los miembros de la organización. Los niños al nacer eran separados de sus progenitores, siendo divididos según sexo y tramos etarios. Por su parte, las mujeres al interior de Colonia Dignidad sufrieron los peores tratos y castigos, siendo sometidas a extenuantes jornadas de trabajo, esterilizaciones forzosas y castigos arbitrarios, como consta en los testimonios de ex colonas.

Como consta en el expediente técnico, Colonia Dignidad se constituyó como una pieza clave en la cadena represiva de la dictadura, participando en la coordinación y planificación

conjunta con los altos mandos del ejército y la DINA; proveyendo recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, como la facilitación de un inmueble para el funcionamiento de la DINA en Parral y la instalación del sistema de telecomunicaciones de los centros de detención de Santiago. Funcionó como campo de entrenamiento de agentes DINA, que realizaron en sus dependencias cursos de inteligencia, contrainteligencia, tortura y explosivos, además de funcionar como centro de detención y como campo de prisioneros.

Asimismo, consta en causas judiciales (sentencia Asociación Ilícita Colonia Dignidad Rol Nº 2.182-98; 2182-98, Juan Maino; 47.518 Partido Socialista; 27.707-2004; 2182-98 Parral; 2182-98 Conferencia I; 28.888; 2182-98 Villa Baviera-Álvaro Vallejos. 49-2004, Torturas Talca; 10-2004 Torturas Adriana Bórquez y otros) que Colonia Dignidad tuvo una participación directa en el secuestro, tortura, asesinato y desaparición de personas, como en el Operativo Cerro Gallo y la Operación Retiro de Televisores. Finalmente, desarrolló un sistema de inteligencia y contrainteligencia propio, con más de 45.000 fichas de diversas personalidades, que contó con informantes de la Embajada de la República Federal Alemana, políticos nacionales y funcionarios de Estado.

Entre las causas judiciales mencionadas resulta particularmente relevante a estos efectos aquella sobre el secuestro de Álvaro Modesto Vallejos Villagrán. La Corte de Apelaciones de Santiago, en ese caso, ordenó la obligatoriedad del Estado de Chile de construir un sitio de memoria "Museo de la Memoria Colonia Dignidad", en las servidumbres de paso aledañas a Villa Baviera, para homenajear a las víctimas de la represión al interior de Colonia Dignidad.

Los espacios considerados en la solicitud de declaratoria corresponden a los lugares e inmuebles más representativos del lugar, vinculados a las violaciones de Derechos Humanos de los colonos y de los opositores políticos de la dictadura militar:

- i. Sitio de acceso histórico e inmueble de la casa de control.
- ii. Torre de vigilancia y búnker de seguridad situado 200 m al noreste.
- iii. Complejo principal: central de comunicaciones, central telefónica, literas de guardias, calderas y habitaciones administrativas de los jefes.
- iv. Subterráneos, calderas y túneles.
- v. Búnker de Paul Schäfer.
- vi. Freihaus.
- vii. Bodega de papas.
- viii. Hospital (antiguo y nuevo) y anexo hospital.
- ix. Pista de aterrizaje, bodegas y hangares.
- x. Fosa del sector de la lechería
- xi. Fosa de los archivos
- xii. Fosa CD1
- xiii. Fosa CD4.

La opinión de los propietarios, Sociedad Inmobiliaria Bamberg Ltda. e Inmobiliaria Bergneustadt Ltda., sobre la declaración de MH, es favorable para la bodega de papas y las fosas de inhumación y exhumación, y desfavorable para el resto de los sitios e inmuebles considerados en la solicitud de declaratoria (Carta del 12.03.16, que adjunta Acta Sesión de Directorio Extraordinaria N° 4 del 22.06.2012 de Inmobiliaria Bamberg Limitada, del Sr. Thomas Schnellenkamp Witthahn, Ingreso CMN N° 1567 del 15.03.2016).

Los valores que se identifican en este sitio de memoria, que fundamentan su declaratoria como Monumento Nacional, son los siguientes:

- En Colonia Dignidad desde su fundación se violó sistemáticamente el Estado de Derecho y la mayoría de los Derechos Humanos, cometiéndose crímenes de lesa humanidad y atentados contra la familia, los derechos fundamentales de niños, mujeres y hombres.
- Colonia Dignidad es testimonio del desarrollo de un sistema de control totalitario articulado en torno a la vulneración de la dignidad de las personas, mediante la intervención sobre sus cuerpos y restricción de sus opiniones.
- Colonia Dignidad amparó una de las mayores asociaciones ilícitas existentes en el país, contando con un soporte integral en infraestructura, servicios básicos, mecanismos de justicia, de vigilancia y de autoridad.
- Colonia Dignidad se constituyó como una pieza clave y representación a escala del sistema represivo que implementó la dictadura cívico-militar, liderada por Augusto Pinochet Ugarte.
- El complejo funcionó como un campo de prisioneros políticos, de entrenamiento y de formación de agentes de los servicios de inteligencia; como centro de acopio y tráfico de armamento de diversa índole, como centro de torturas y lugar de inhumación y exhumación de opositores políticos al régimen militar.
- Es un vestigio material de un sistema de inteligencia y contrainteligencia, que constituye el primer archivo de información producido para el desarrollo de actividades represivas de la dictadura militar que se ha conocido públicamente.
- La Colonia Dignidad fue objeto de graves denuncias de Naciones Unidas y Amnistía Internacional, generando una campaña de solidaridad internacional con las víctimas de la violencia política, la denuncia contra la dictadura y la violación de los derechos humanos de sus propios colonos, al interior de ella.
- La preservación del conjunto de inmuebles y lugares permite reconocer el carácter sistémico y articulado de Colonia Dignidad como un lugar en el que se violaron sistemáticamente los Derechos Humanos de ciudadanos, colonos y opositores políticos de la dictadura militar.

- Su condición de expresión de la historia reciente del país y de la memoria de sus víctimas hacen del reconocimiento y protección oficial de Colonia Dignidad una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

Los atributos que se reconocen son los siguientes:

- Los túneles que conectan diversos inmuebles.
- La central de información en el tercer piso del Complejo Principal, donde destacan el túnel, la escalera de seguridad de metal y el tubo metálico escondidos tras el muro falso.
- Las oficinas administrativas del segundo piso del complejo principal.
- Las literas de los guardias, de tabiquería de madera, con pequeñas aberturas de luz.
- Los subterráneos del complejo principal donde destacan el refugio antibombas, los pasillos, la loza del techo del búnker, la central telefónica que conserva el cableado original, las puertas con barrotes de seguridad y las aberturas irregulares de los vanos de algunas habitaciones.
- El cuarto de baño, la maquinaria de las calderas ubicadas en el subterráneo del complejo principal, la escalera de caracol y la escalera del acceso noreste.
- El bunker aldaño a la torre de vigilancia
- El bunker de Paul Schäfer ubicado al noroeste del complejo principal.
- La cercha que forma parte del alero a la vista de la bodega de papas. La planta del primer piso en albañilería de ladrillo y estuco. La conformación del segundo piso, con un ritmo de vanos con proporciones de llenos y vacíos armónicos y constantes.
- En la Freihaus destacan la baldosa ajedrezada; los marcos de puertas y ventanas; la ventana blindada de la habitación de Paul Schäfer, que conserva impactos de objetos contundentes; la modulación de los marcos y el palillaje presente en cada una de ellas.
- Las bodegas, hangares y pista del aeródromo.
- El equipamiento de las instalaciones de la central de informaciones, las calderas, el refugio antibomba y la central de informaciones.

Presentado en la Comisión de Patrimonio Histórico y en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se propone acoger la solicitud inicial que abarca al conjunto de inmuebles

solicitados en la carta del 23.04.2015 y declarar como MH una superficie de 1.829.544,94 m<sup>2</sup> correspondientes a cuatro polígonos:

Polígono 1: corresponde al sitio de acceso histórico e inmueble de la casa de control; torre de vigilancia y búnker de seguridad situado 200 m al noreste; el complejo principal: central de comunicaciones, central telefónica, literas de guardias, calderas, refugio antibombas y habitaciones administrativas de los jefes; los subterráneos, calderas y túneles; el bunker de Paul Schäfer; la Freihaus; la bodega de papas; el Hospital (antiguo y nuevo) y anexo hospital; la pista de aterrizaje, bodegas y hangares; fosa del sector de la lechería, fosa de los archivos. Este polígono abarca una superficie de 1.654.591,75 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- A-B: Límite surponiente, línea paralela a 50 m del eje de la pista de aterrizaje.
- B-C: Límite suroriente, deslinde suroriente de Lote Hijuela 6B-8, rol 1254-119.
- C-D: Límite sur, deslinde norte de Lote Hijuela 6B-12, rol 1254-125.
- D-E: Límite surponiente, deslinde sur de Lote B, rol 1254-121.
- E-F: Límite surponiente, deslinde surponiente de Lote Hijuela 6B-11, rol 1254-124.
- F-G: Límite poniente, deslinde poniente de Lote Hijuela 6B-11, rol 1254-124.
- G-H: Límite nororiente, tramo de deslinde nororiente de Lote B, rol 1254-121.
- H-I: Límite nororiente, línea paralela a 50 m del eje del camino de acceso existente.
- I-J: Límite norponiente, deslinde norponiente de Lote Villorrio Casas CVB, rol 1254-122.
- J-K: Límite norte, línea paralela a 100 m de tramo del deslinde norponiente de Lote Hijuela 6B-2, rol 1254-113.
- K-L: Límite norte, deslinde norte de Lote Hijuela 6B-1, rol 1254-112.
- L-M: Límite nororiente, deslinde norponiente de Lote Hijuela 6B-9, rol 1254-120.
- M-N: Límite nororiente, línea paralela a 50 m del eje de la pista de aterrizaje.
- N-A: Límite oriente, línea paralela a 50 m del término de la pista de aterrizaje.

Polígono 2: corresponde a la fosa CD1, con una superficie de 33.926,19 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- O-P: Límite poniente, línea paralela a 50 m del eje de camino existente.
- P-Q: Límite nororiente, buffer de protección a 50 m desde punto central de fosa.
- Q-R: Límite suroriente, línea paralela a 50 m del eje de camino existente.
- R-O: Límite surponiente, borde nororiente de camino existente.

Polígono 3: corresponde a la fosa CD4, con una superficie de 133.173,02 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- S-T: Límite norponiente, línea paralela a 50 m del eje de camino existente.
- T-U: Límite oriente, buffer a 50 m desde punto central de fosa CD-1.
- U-V: Límite surponiente, línea paralela a 50 m del eje de camino existente
- V-S: Límite sur, borde norte de camino existente.

Polígono 4: con una superficie de 7.853,98 m<sup>2</sup>, que corresponde a un buffer de protección a 50 m desde punto central de fosa CD-4 (W).

Se recibe a la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y Derechos Humanos Colonia Dignidad, junto a la Sra. Loreto López, de la misma organización. La Sra. Romero da lectura a un texto en el que presenta a la Asociación, formada por profesionales, ex prisioneros políticos, sobrevivientes, abogados, profesionales y activistas de Derechos Humanos, cuyo objetivo ha sido rescatar en la memoria del país las violaciones a los Derechos Humanos acontecidas en Colonia Dignidad.

Señalan que para ello han impulsado una serie de acciones entre las que se encuentra la solicitud de declaratoria de los inmuebles y terrenos de Colonia Dignidad, para que el Estado y sus ciudadanos puedan reconocer lo sucedido en el recinto e impulsar acciones de educación en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en las instituciones y la sociedad.

Puntualizan que el caso de Colonia Dignidad es uno de los más complejos a nivel nacional por la envergadura de las acciones coordinadas y realizadas por los agentes del Estado durante la Dictadura Militar con los colonos y jefes; y por la impunidad de la mayoría de estos crímenes. Finalmente, señalan que de ser declarada MN, Colonia Dignidad se constituiría en un espacio de reparación simbólica para el conjunto de la sociedad y como un sitio de conmemoración.

Al finalizar la presentación se agradece a las invitadas, que se retiran.

En el debate, los consejeros manifiestan la importancia de remarcar el carácter global y sistémico de Colonia Dignidad como un espacio en el que se vulneraron la mayoría de los Derechos Humanos de los colonos y de muchos opositores a la dictadura. Se releva el carácter de ruta de la memoria al interior del complejo que guía la definición de los polígonos. Se pide realizar un catastro, a modo de levantamiento fotográfico del equipamiento y el mobiliario de las instalaciones de modo de protegerlos y resguardarlos.

Junto con los archivos que contienen las 45.000 fichas de inteligencia, cuya declaración se abordará a futuro, los Consejeros piden que se considere en una eventual declaratoria el armamento encontrado al interior de Colonia Dignidad, dado que constituye uno de los pocos vestigios materiales de armamento utilizado con fines de represión política por parte de organismos de inteligencia.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria de Colonia Dignidad y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración de este MH.

110. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante el memorándum N° 56 del 02.02.2016, solicita que 43 obras del MNBA sean traspasadas al Museo de

la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile (Ingreso CMN N° 0761 05.02.2016).

Durante los primeros años de la década de 1970 se comenzó una campaña internacional para la configuración del Museo de la Solidaridad en el marco del Gobierno del Frente Popular. Por ello, comenzaron a llegar a Chile piezas artísticas desde varios países. Tras el Golpe de Estado de 1973 algunas de las piezas donadas al Estado de Chile aún no habían llegado a su destino y fueron trasladadas e inscritas en las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes. El Decreto N° 129 del 07.05.1987, del Ministerio de Educación, declara MH las colecciones de todos los museo dependientes de la Dibam.

El Sr. Farriol solicita que cuarenta y dos (42) piezas sean traspasadas desde el MNBA al MSSA, para formar parte de la colección de obras donadas al Estado de Chile, y en los mismos términos que las obras anteriores, solicita efectuar el traspaso de la pintura del artista Roberto Matta "Hagamos la guerrilla interior para parir un hombre nuevo", entregada al MSSA en el año 2000 a través de un comodato, acto autorizado en la sesión ordinaria del CMN del 01.03.2000 e informado mediante Ord. CMN N° 979 del 02.03.2000.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone autorizar la solicitud. Para ello, se realizó el análisis jurídico sobre cómo llevar a cabo lo anterior, que ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Las obras en cuestión son parte de la colección del MNBA, y las "colecciones de todos los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación Pública" fueron declaradas MH por Decreto N° 192 del 07.05.1987.
- Al traspasarse a la colección del MSSA, las obras dejan de ser parte de la colección del MNBA. Por lo anterior, las 43 obras deben ser desafectadas de la condición de MH que les confiere el decreto de 1987.
- En virtud de lo anterior, sería pertinente evaluar la calidad e interés histórico y artístico de las 43 obras que se desafectarán, para discernir si convendría que el CMN se pronunciara a favor de la declaración como MH del conjunto o de algunas de ellas.
- Las obras fueron donadas al Estado, y son de propiedad fiscal. Se requiere aclarar con qué régimen jurídico pasarían a formar parte de las colecciones del MSSA, es decir, de qué forma se mantiene la propiedad estatal de las 43 obras, al traspasarlas a la colección de este museo. Lo anterior, considerando que la solicitud no es para un comodato o un préstamo, sino para el traspaso de las obras a la colección del MSSA, lo que involucraría una transferencia del dominio o propiedad.

Por unanimidad el Consejo acuerda:

- Solicitar al Director del MNBA un informe sobre el valor histórico y artístico de las 43 obras, con vistas a una posible declaratoria de MH del conjunto o de algunas de ellas.
- Pedir que se indique bajo qué régimen jurídico se mantendría la propiedad estatal de las obras, abordando aspectos tales como la existencia jurídica del MSSA, la facultad de disposición de obras del MNBA, y el rol del Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual, -de acuerdo a la presentación-, está alojado jurídicamente el patrimonio del MSSA.

111. El Sr. Víctor Gómez, DOM (S) de Santiago, mediante Ord. N° 50 del 01.03.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en la sede de la Sociedad Nacional de Minería ubicada en Moneda N° 759, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1267 del 01.03.2016).

Se acuerda autorizar.

112. El Sr. Omar Contreras, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos y desaparecidos de Ñuble, mediante carta del 17.02.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para la instalación del MP "Haciendo memoria" en homenaje a Iván Contreras, en la comuna de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1271 del 02.03.2015).

Se acuerda solicitar la opinión de la I. Municipalidad de Chillán e información sobre la propiedad del terreno donde se proyecta erigir el MP; en el caso de que no fuese la I. Municipalidad de Chillán, la opinión de dicho propietario.

113. La Sra. Diana San Martín, Secretaria de Administración del Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico de 02.03.2016 y documentación asociada, consulta sobre la posibilidad de cambiar de sepultura un proyecto ya aprobado (Ord. CMN N° 511 del 09.02.2016), ya que las dimensiones de la sepultura originalmente considerado son insuficientes (Ingreso CMN N° 1293 del 02.03.2016).

Se acuerda autorizar la ejecución del proyecto en la sepultura.

114. La Sra. María J. García, Directora Ejecutiva de la Fundación El Árbol, mediante carta del 09.03.2016, solicita la autorización para el proyecto de reforestación parcial del MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1464 del 10.03.2016).

Se acuerda solicitar un informe arqueológico, en base a una inspección visual del terreno y a una revisión bibliográfica, y EETT y planimetría de las bancas, sendero y escaleras que se instalarían.

115. La Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 15.03.2016, remite copia de carta dirigida al Ministerio del Interior, solicitando una respuesta a la solicitud para autorizar una visita al inmueble en el marco de la petición de declaración de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en la calle Manuel Antonio Matta N° 3230, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1579 del 15.03.2016).

Se toma conocimiento y adjunta al expediente.

116. El Sr. Denis Chevally, mediante correo electrónico del 12.03.2016, trasmite su molestia por el traslado del MH Proa del Escampavía Yelcho desde Puerto Williams a Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 1601 del 17.03.2016).

Se informó que el Consejo recibió la solicitud de autorización de la Armada de Chile para el traslado del MH (Ingreso CMN N° 7844 del 07.12.2015), en la cual se hacen responsables del traslado y custodia del bien, adjuntando el Ord. N° 1142 del 15.09.2015 de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos en la que expresaba su conformidad con dicho traslado. El Consejo informó la autorización de la solicitud mediante el Ord. N° 652 del 19.02.2016.

117. El Sr. Victor Silva, Coordinador de la Oficina del CMN de Arica, mediante Ord. N° 69 del 15.03.2016, remite el Ord. N° 902 del 14.03.2016 del Alcalde de Arica con el diagnóstico de conservación de los MP de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1624 del 17.03.2016).

Se toma conocimiento de estos valiosos antecedentes para el registro de los MP, y se acuerda agradecer al Alcalde el informe realizado.

118. La Agrupación Londres 38, mediante correo electrónico del 18.03.2016 y carta de marzo del 2016, plantea sus cuestionamientos a la política estatal en relación a la conservación y significación de los 1.132 lugares reconocidos como centros de detención, tortura y exterminio en Chile (Ingreso CMN N° 1700 del 21.03.2016).

Se toma conocimiento.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 21 de marzo. Participaron el Consejero Claudio Gómez, los asesores María Eliana Álvarez, Mario Elgueta y Alfonzo Rubilar, además de los profesionales de la SE Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina S. Gutstein, Ismael Rincón y Catalina Cornejo. Como invitados para tratar temas específicos asistieron Patricio Mora y María José Moraga, del área de educación y difusión de la S del CMN y Susana Simonetti, del área de coordinación general.

119. De acuerdo a lo convenido en la sesión del 27.01.2016, se ha enviado a los Consejeros la propuesta de Guía para la elaboración de Informes Paleontológicos, cuyo objetivo es estandarizar y homogeneizar el formato de los informes paleontológicos que llegan al CMN, tanto en el marco del SEIA como sectoriales. Esto con la intención de evitar la libre interpretación, por parte de sus autores, tanto del formato como de los contenidos a abordar en tales informes. Por otro lado, esto permitirá aumentar la rapidez con que estos informes son revisados y evaluados en el CMN, mejorando así el tiempo de respuesta.

Este documento busca avanzar con respecto a los contenidos de la Guía de evaluación de impacto ambiental de MN elaborada en 2012 en lo que atañe a patrimonio paleontológico, profundizando y detallando el método para evaluarlo, obligando a realizar siempre visita a terreno, y haciéndola más didáctica y útil también para iniciativas fuera del marco del SEIA.

Los Consejeros Ximena Silva y Claudio Gómez explican que el trabajo cuenta con el apoyo de toda la Comisión. Los Consejeros felicitan a todos los partícipes del proceso.

Por unanimidad se aprueba la *Guía para la elaboración de Informes Paleontológicos*. Del mismo modo se acuerda solicitar al SEA que se actualice el contenido referente al componente paleontológico de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental del 2012 del SEIA, para que incluya la nueva guía. Para favorecer la difusión y acceso, la nueva guía deberá estar disponible en la web del CMN y se realizarán actividades de difusión entre los profesionales del sector.

120. La Sra. Mariela Fernández Ramos, Contralor Regional Tarapacá, mediante Oficio N° 5089 del 08.09.15, solicita información respecto de las atribuciones del CMN sobre el SN Cerro Dragón en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7147 del 11.11.2015).

Se acuerda responder a la Contralor Regional de Tarapacá incorporando una minuta sobre las acciones que el CMN ha realizado en el SN Cerro Dragón los últimos años.

121. La Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta HSEC-263/2015 del 29.04.2015, presentó los resultados del Estudio Bioestratigráfico del Proyecto EWS (Ingreso CMN N° 2496 del 29.04.2015); mediante carta HSEC-311/2015 del 15.05.2015, los del rescate paleontológico (Ingreso CMN N° 2910 del 15.05.2015); mediante carta HSEC-748/2015 del 27.11.2015, el Informe de Resultados de Rescate y Monitoreo Paleontológico N° 3 (Ingreso CMN N° 7631 del 27.11.2015) y mediante carta HSE-812-2016 del 05.01.16 el Informe de Avance de la Implementación del Plan Ambiental Paleontológico (Ingreso CMN N° 83 del 06.01.2016). Se trata del proyecto Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida, en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta (RCA N° 205 de 2009).

Se acuerda emitir pronunciamiento conforme a los informes remitidos y a las medidas implementadas en el marco del Plan Ambiental de Protección y Resguardo del Patrimonio Paleontológico (EWS) aprobado por este CMN. Se reiterará que queda pendiente la entrega de una propuesta de puesta en valor para la colección comprometida.

122. El Sr. Giovanni Daneri H., Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia CIEP, remite carta de solicitud de autorización de custodia de materiales paleontológicos de manera transitoria en dependencias del Centro en Coyhaique. La carta se envía mediante correo electrónico del Sr. Francisco Mena del 23.02.2016 (Ingreso CMN N° 1098 del 23.02.2016). Adicionalmente, el Sr. Francisco Mena, Investigador del CIEP, mediante correo electrónico del 21.03.2016 remite información sobre las condiciones del depósito (Ingreso CMN N° 1755 del 22.03.2016).

Se acuerda agradecer al CIEP su colaboración en la conservación del patrimonio paleontológico local, y autorizar la custodia transitoria de restos paleontológicos hasta que se encuentre habilitado y operativo el Museo Regional de Aysén.

123. El Sr. Felipe Joaquin Bruneau, de AES Gener, mediante carta del 25.02.2016 remite informe del hallazgo paleontológico en la Central Termoeléctrica Cochrane, en Mejillones, Región de Antofagasta, elaborado por Hans-G. Wilke y Natalia Fouquet Jó (Ingreso CMN N° 1471 del 10.03.2016).

Se acuerda solicitar la adecuación del informe a los requerimientos mínimos exigidos por este Consejo, así como recomendar la presencia adicional de un paleontólogo especialista en vertebrados marinos fósiles, dada la naturaleza de los hallazgos reiterados en el sector, que corresponde al dominio de la unidad Sucesión Marina Mejillones (Pleistoceno) y Formación La Portada (Neógeno), ambas altamente fosilíferas y de relevancia científica.

Dada la importancia paleontológica de las unidades geológicas presentes, se reiterará el requerimiento realizado por el Ord. CMN N° 4585, emitido durante la evaluación ambiental, de

contar con un monitoreo paleontológico durante todas las obras de excavación, remoción y/o movimientos de tierra.

Se acuerda solicitar a la SMA los informes de monitoreo previos comprometidos en la RCA 305 de 2009 (COREMA de la Región de Antofagasta) y realizar inspección de terreno de los hallazgos en la obra mencionada.

124. La Sra. Pilar Castro, arqueóloga de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 22.02.2016 informa hallazgo paleontológico no previsto en el marco del Proyecto "Fase 3. Red Primaria de Riego Canal Sur, Embalse Convento Viejo" aprobado por RCA 25 del año 2015 en Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1069 del 22.02.2016).

Se acuerda oficiar al titular indicando procedimiento de inspección visual y elaboración de informe de evaluación paleontológica por un profesional que cumpla con el perfil de paleontólogo aprobado por el CMN, para evaluar el impacto al MA y proponer la modificación de la ubicación de la obra o medidas de control para la adecuada gestión del patrimonio paleontológico del lugar.

125. El Sr. Álvaro Cid Arévalo, mediante carta del 03.12.2015, solicita destinación del material paleontológico de vertebrados extraído desde el área del Proyecto Lomas del Sauce 2, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7785 del 03.12.2015). Además el Sr. Arévalo, mediante carta del 03.12.2015, remite Informe sobre los resultados de la excavación paleontológica del perezoso marino *Thalassocnus* realizada en el marco del proyecto inmobiliario (Ingreso CMN N° 7786 del 03.12.2015). Por su parte, la Sra. Saleta Arcos, paleontóloga de Terra Ignota, a través de correo electrónico del 06.01.2016, solicita permiso de traslado de material fosilífero (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2016). Finalmente, mediante carta del 14.12.2015, el Sr. Álvaro Cid Arévalo solicita pronunciamiento sobre la propuesta de destinación definitiva de los restos fósiles de vertebrados en la Universidad Católica del Norte (Ingreso CMN N° 8019 del 15.12.2015).

El CMN acuerda que, dado que la Universidad Católica del Norte no ofrece los espacios adecuados para la correcta salvaguarda de los restos fósiles de vertebrados, dichos restos sean destinados al Museo Nacional de Historia Natural, dada su relevancia científica. Para ello solicitará al titular que entre en contacto con la dirección de esta institución para concretar los detalles de la recepción de los restos fósiles mencionados.

126. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Representante Legal de Minera Centinela (ex Minera Esperanza), mediante carta CEN-AAEESUST-024-2015, responde a Ord. N° 3594/14 y entrega Programa de Trabajo ante el hallazgo no previsto de restos paleontológicos en Fase 4 de Minera Esperanza (Ingreso CMN N° 431 del 23.01.2015).

El Sr. Andrés Guerrero Caviedes, mediante correo electrónico del 08.02.2016, remite propuesta de puesta en valor de colección paleontológica "Rajo Esperanza" (Ingreso CMN N° 794 del 08.02.2016).

Posteriormente el Sr. Andrés Guerrero Caviedes, mediante correo electrónico del 08.03.2016, remite propuesta preliminar de puesta en valor de colección paleontológica (Ingreso CMN N° 1783 del 22.03.2016).

Consiste en una muestra museográfica desmontable para el Museo Regional de Antofagasta, cuyos objetivos son aproximar al público a temas como la historia del planeta, la geología y paleontología mediante museografía didáctica, tomar conciencia de la importancia del adecuado manejo del patrimonio paleontológico además de difundir y poner en valor una colección paleontológica de la región.

Se acuerda aprobar la propuesta preliminar presentada y solicitar un documento que detalle y describa las características y contenidos de la propuesta de puesta en valor definitiva para la colección paleontológica de Minera Esperanza. Del mismo modo, se acuerda solicitar al titular que ajuste el plan de trabajo previamente a la nueva calendarización.

127. El Sr. Mauricio Aguayo Arias, mediante carta del 15.03.2016, solicita autorización para la intervención al interior del SN Península de Hualpén, en el marco del proyecto "Recuperación de ecosistemas terrestres y humedales del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, para mejorar el bienestar humano: rescatando la biodiversidad y servicios ecosistémicos" (Ingreso CMN N° 1582 del 16.03.2016).

La intervención consiste en la instalación de dos portales (acceso a la localidad de Lenga y acceso a Chome) y tres miradores (Laguna Verde, Sector Humedal de Lenga y Cerro Pon-Pon) en lugares del SN destinados al uso público, para la observación y contemplación de sus valores. El proyecto es financiado por el Fondo de Protección Ambiental (FPA) del MMA.

Se acuerda autorizar dichas intervenciones, considerando que las obras señaladas no afectan el objeto de protección del SN. Para la ejecución del proyecto se debe remitir a este Consejo información sobre las medidas de seguridad del diseño para evitar caídas sobre rocas en el descanso (mirador) del cerro Pon-Pon, y señalar los plazos del proyecto: inicio y término y tiempo de permanencia obras. Una vez finalizada las obras se debe remitir un informe con fotografías de las obras ejecutadas.

128. La Sra. Francisca Cortés Solari, Presidenta de Fundación MERI, extiende invitación al lanzamiento del disco "Melimoyu, canto milenario de ballenas", a realizarse el 17.03.2016, a las 19:00 hrs., en el MNHN (Ingreso CMN N° 1273 del 02.03.2016).

Se informa la asistencia al evento de la profesional Carolina Simon Gutstein.

129. La Sra. Liliana Iturriaga, mediante correo electrónico del 10.02.2016, envía copia de carta a Seremi de Medio Ambiente denunciando los nuevos antecedentes de fragmentación y destrucción de bosque nativo por construcción de caminos en la playa de Tunquén, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 856 del 10.02.2016).

Se toma nota.



## GENERALES

130. Se informa que dados los problemas estructurales del edificio en que funciona el Centro de Documentación, se tendrá que extender durante todo el presente año la suspensión de atención presencial para público externo, siguiendo con la modalidad de respuestas vía digital. Gracias al apoyo técnico de la DAMOP, se elaboraran los TDR para el diseño y ejecución de las obras de reforzamiento estructural del edificio.

Los Consejeros comentan que es una situación lamentable. Se propone que se dé a conocer oficialmente a otras entidades y a los ministerios con injerencia; este problema de infraestructura, que no se ha podido corregir por falta de recursos, está impidiendo realizar un servicio esencial de la institución, que va en directo beneficio de la comunidad.

131. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para los miércoles 13 y 27 de abril de 2016, de 15 a 19 hrs.; se informará oportunamente el lugar.

132. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El VE recuerda que los Consejeros que quieran ofrecer las sedes de sus instituciones para realizar alguna sesión en ellas lo comuniquen.

Por razones de tiempo no se alcanzaron a tratar dos casos de la Comisión de Patrimonio Natural, que quedan para la sesión extraordinaria a realizar próximamente: el incendio en SN Serranía del Ciprés, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso y la propuesta de Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Sector denominado El Zaino - Laguna El Copín, en la comuna Santa María de la Región de Valparaíso.

Se cierra la sesión a las 18.55 horas.

Santiago, miércoles 23 de marzo de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. La Sra. María Pellegrini, arquitecto, mediante carta del mes febrero, solicita autorización para el proyecto de ampliación de la Casa Atkinson, ubicada en el Paseo Atkinson N° 72, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, descripción de la intervención, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1236 del 01.03.2016).
2. El Sr. José L. Acevedo, arquitecto, mediante carta del 02.03.2016, solicita autorización para el proyecto de publicidad en sucursal del Banco Falabella, ubicada en calle Ahumada N° 96, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, Descripción técnica, fotografías y plano (Ingreso CMN N° 1284 del 02.03.2016).
3. El Sr. Raúl Hayver, arquitecto, mediante carta del 01.03.2016, responde al Ord. CMN N° 3178/15, que reitera observaciones al proyecto de ampliación y habilitación del Hotel Vander, ubicado en el Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1296 del 03.03.2016).
4. El Sr. Carlos Seisedos Utrera, arquitecto, mediante carta del 03.03.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en calle Almirante Montt N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°1309 del 03.03.2016).
5. La Sra. Merced Vidal, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 671/16, que requiere antecedentes adicionales al proyecto de seguridad contra incendio en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 1314 del 03.03.2016).
6. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de La República, mediante el Ord. N° 153 del 04.03.2016, solicita autorización para instalar un equipo de aire acondicionado en el repostero del MH Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1366 del 04.03.2016).

7. El Sr. Sebastián Vargas, Dibujante técnico, mediante carta del 02.03.2016, responde al Ord. CMN N° 3685/15, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de demolición y obra nueva en el inmueble de calle Las Piedras N° 80, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta informes, planos y documentos (Ingreso CMN N° 1374 del 07.03.2016).
8. El Sr. Cristóbal Santelices, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, mediante el Ord. N° 176 del 04.03.2016, remite carta para Ministra de Educación y carta para el CMN enviadas por la Presidenta de la Junta de Vecinos Francisco Bascañan Guerrero, sobre el proceso de estudio declaratoria en categoría de ZT al Barrio Obrero y Ferroviario San Eugenio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1384 del 07.03.2016).
9. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador de la oficina del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 2 del 07.03.2016, remite nuevos antecedentes sobre la modificación de límites del MH Recinto de la Estación de los Ferrocarriles de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta respaldo digital, documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 1431 del 08.03.2016).
10. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. N° 53 del 09.03.2016, remite documentación complementaria elaborada por la Oficina de Arquitectura Guixé Arquitectos, del proyecto "MH Invernadero de la Quinta Normal", en Av. Diego Portales N° 337, comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1443 del 09.03.2016).
11. El Sr. Cristian Isla, arquitecto, mediante carta del 09.03.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención interior del local 10, ubicado en Puente N° 829, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 1445 del 09.03.2016).
12. El Sr. Patricio Achurra, arquitecto, mediante carta del 04.03.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 3984/15, remite antecedentes adicionales del proyecto de habilitación de restaurante en el inmueble de Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 1446 del 09.03.2016).
13. El Sr. Patricio Rubio, Director Regional de Arquitectura DAMOP, Región de Coquimbo, mediante el Ord. N° 193 del 08.03.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 3761/15, remite más antecedentes del proyecto en el MH Iglesia Parroquial de Andacollo, comuna de Andacollo; adjunta informe, anexo de EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1448 del 09.03.2016).

14. La Sra. Katerina Gordon, arquitecto, mediante carta del 09.03.2016, solicita autorización para el proyecto de sombreadero en la azotea del inmueble de Viña del Mar 031, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, informes, EETT, planimetrías y documentos (Ingreso CMN N° 1475 del 10.03.2016).

15. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través del Memo N° 11 del 29.02.2016, remite solicitud de autorización presentada por la Sra. Alejandra Maureira, para el proyecto de vías prioritarias para el transporte, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1482 del 11.03.2016).

16. La Sra. Soledad Fernández-Corugedo, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita autorización para la remodelación de la fachada del Edificio del Juzgado de Familia, en Balmaceda N° 370, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo, adjunta respaldo digital, memoria del proyecto, CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 1505 del 11.03.2016).

17. La Sra. Isabel Martínez, Representante Legal de Crea Espacio, mediante carta del 11.03.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2608/15, al proyecto "Mejoramiento Teatro de Lota", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1508 del 11.03.2016).

18. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita regularizar el local 44 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 1509 del 11.03.2016).

19. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 10.03.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de local comercial para Starbucks Coffee en el Mall Arauco Estación, en el MH Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría, 1 anillado y documentos (Ingreso CMN N° 1511 del 11.03.2016).

20. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 9 del 11.03.2016, remite solicitud de autorización del Sr. Guillermo Soto, para regularización de vivienda de calle Poeta Neruda N° 270, ZT Sector Costero de Isla

Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, fotografías, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 1523 del 14.03.2016).

21. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, mediante carta del 14.03.2016, solicita la regularización de la vivienda de calle Alcalde de Cartagena N° 239 ex 254, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 1537 del 14.03.2016).

22. El Sr. Sergio Orellana, Alcalde de Taltal, mediante Ord. N° 133 del 09.03.2016 responde al Ord. CMN N° 170/16, que solicita informar respecto de intervenciones irregulares en el MH Recinto del ex recinto Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta respaldo digital, informe y documentos (Ingreso CMN N° 1544 del 14.03.2016).

23. El Sr. Nicole Belci, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 719/16, y remite antecedentes adicionales del proyecto de remodelación del inmueble de calle Padre Luis de Valdivia N° 339, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria descriptiva, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1549 del 14.03.2016).

24. El Sr. Patricio Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 15.03.2016, responde a las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 611/16, a las modificaciones propuestas al proyecto autorizado en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1565 del 15.03.2016).

25. El Sr. Jaime Pantoja, arquitecto, a través de carta del 14.03.2016, solicita autorización para intervención de inmueble en San Ignacio N° 101 al 109, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1570 del 15.03.2016).

26. El Sr. Felipe Montt, propietario, mediante carta del 15.03.2016, responde al Ord. CMN N° 785/16, y remite antecedentes adicionales del proyecto de demolición y paisajismo en el predio de camino de acceso al pueblo s/n, ZT Pueblo de Tenaún, comuna Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 1580 del 15.03.2016).

27. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta de febrero, responde al Ord. N° CMN 156/16, y remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención en los inmuebles de calle Los Carrera N° 452, MH Catedral de La Serena, y calle Gregorio Cordovez N° 440-446-476, ZT

Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 1580 del 15.03.2016).

28. El Sr. Cristian Contreras, arquitecto, mediante carta del 16.03.2016, responde al Ord. CMN N° 590/16, y remite antecedentes adicionales para la regularización del inmueble en calle Manuel Montt N° 2710, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región de Metropolitana; adjunta propuesta de color, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1590 del 16.03.2016).

29. El Sr. Víctor Orellana, Subdirector Nacional de la Onemi, a través del Ord. N° 481 del 16.03.2016, solicita reconsiderar lo indicado en el Ord. CMN N° 61/16, respecto de no autorizar la demolición en calle Beaucheff N° 1671, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1605 del 17.03.2016).

30. El Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de La Serena, con el Ord. N° 1091 del 11.03.2016, responde a las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 2582/15, al proyecto de reposición de veredas de la Plaza Buenos Aires, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1621 del 17.03.2016).

31. El Sr. Carlos Urrestarazu, arquitecto, mediante carta del mes de marzo, solicita autorización para el proyecto de obra nueva de jardín y sala cuna en Boca Maule Norte N° 1125, ZT comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1623 del 17.03.2016).

32. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 17 del 15.03.2015, remite la documentación del Sr. Enrique Rojas, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Caleta Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta archivador y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1630 del 17.03.2016).

33. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 18 del 15.03.2016, remite la documentación del Sr. Luis Henríquez, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de La Serena, que solicita autorización para el proyecto "Recuperación de Playa El Cóndor, ex varadero de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1631 del 17.03.2016).

34. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina del CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 16 del 11.03.2016, remite Ord. N° 974 del 03.03.2016 del Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que consulta sobre las exigencias para emitir ordenes de demolición en el marco del Programa de Emergencia tras el sismo de 16 de septiembre de 2015 en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1632 del 17.03.2016).

35. El Sr. Arturo Acosta, propietario, a través de carta del 17.03.2016, solicita regularizar la vivienda ubicada en Las Toninas N° 154, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1636 del 17.03.2016).

36. El Sr. Alexis Azola, mediante carta del 15.03.2016, solicita autorización para la instalación de un puesto en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1653 del 17.03.2016).

37. La Asociación Gremial de Artesanos y Emprendedores Raíces del Norte, a través de carta del 15.03.2016, solicita autorización para la instalación de una feria artesanal en el MH La Estación del ferrocarril de Arica - La Paz y su andén en Calle 21 de Mayo, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1654 del 17.03.2016).

38. El Sr. Andrés Llusco, Presidente comunidad Indígena Karakarane, mediante carta del 10.03.2016, solicita información sobre la declaratoria como MH de las azufreras de Tacora (Ingreso CMN N° 1655 del 17.03.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

39. La Sra. Gloria Cabello, Presidenta Sociedad Chilena de Arqueología, a través de carta del 18.03.2016, expresa su molestia y solicita que se trate con urgencia en el CMN el tema del convenio realizado entre la DIBAM y las comunidades indígenas de los pueblos originarios Diaguita y Colla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1687 del 18.03.2016).

40. El Sr. Eduardo Rodríguez, Ingeniero de Proyecto Aquawells S.A., por carta N° 15 del 02.03.2016 envió solicitud de certificado de validación de Informe Arqueológico del Estudio de

prefactibilidad con diseño del sistema de agua potable rural de Timar, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Anexo 1 y Certificado de prospección arqueológica y patrimonial (Ingreso CMN N° 1297 del 03.03.2016).

41. El Sr. Eduardo Rodríguez, Ingeniero de Proyecto Aquawells S.A., a través de carta N° 14 del 02.03.2016 envió solicitud de certificado de validación del Informe Arqueológico del Estudio de prefactibilidad con diseño del sistema de agua potable rural de Cobija, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Anexo 1 y Certificado de prospección arqueológica y patrimonial (Ingreso CMN N° 1298 del 03.03.2016).

42. La Sra. Ingrid Robles Araya, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, a través de oficio SE15/2016 del 28.02.2016, solicita un pronunciamiento oficial, respecto de las eventuales objeciones de la Oficina Técnica del CMN para que el sitio del Plano I-1-2837-C.R., de 3,56 hectáreas ubicado en el sector de Alto Ramírez, sean intervenidos. Adjunta plano de Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1340 del 04.03.2016).

43. La Sra. María Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 29.02.2016, entregó FSA y sus respectivos anexos, para la realización de 5 pozos de sondeo, con el fin de conocer los depósitos sub-superficiales del área del proyecto inmobiliario Vicuña Mackenna, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjunta archivador (Ingreso CMN N° 1333 del 04.03.2016).

44. El Sr. Juan Arcaya Puente, Director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 645 del 02.03.2016 envía copia de Informe Técnico Salvataje Arqueológico en la obra Infraestructura Mirador II-San Miguel de Azapa, en el marco del Programa de Campamentos. Adjunta Ord. N° 644 y cuadernillo con Informe técnico salvataje (Ingreso CMN N° 1329 del 04.03.2016).

45. El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco, a través de Ord. N° 301 del 01.03.2016 informó hallazgo de osamentas y cerámicas mapuches en terreno del proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco" en la Región de La Araucanía. Adjunta Informe de Terreno (Ingreso CMN N° 1330 del 04.03.2016).

46. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto del MOP de la Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 180 del 03.03.2016 remitió Informe de Monitoreo Arqueológico N° 5 de la obra "Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle" (Ingreso CMN N° 1373 del 07.03.2016).

47. El Sr. Peter Müffeler Vergara, Gerente General del Casino Luckia Arica S.A. de Sidesa Chile S.A., a través de carta del 03.03.2016 entrega informe de monitoreo, hallazgos e inducciones en el marco de la obra Arica City Center, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1376 del 07.03.2016).
48. El Sr. José Lobos Cadenas, a través de carta del 04.03.2016, solicitó certificado de evaluación arqueológica de terreno en el sector Las Maitas en el Valle de Azapa, a la altura del km 0,56 de la Ruta A-137, Región de Arica y Parinacota. Adjunta imagen de plano (Ingreso CMN N° 1377 del 07.03.2016).
49. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de carta del 07.03.2016, entregó el informe requerido para la emisión de Certificados Arqueológicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°17.288 y N° 19.300. Se trata del Proyecto Agrícola Jubitza Tupa Ayno, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1398 del 07.03.2016).
50. El Sr. Carlos Miranda, ingeniero civil de Invar S.A., a través de carta N° 31-2016 del 07.03.2016, solicitó pronunciamiento del CMN (certificado arqueológico) de un terreno de 208 m<sup>2</sup>, en la Región de Arica y Parinacota que se está solicitando al Ministerio de Bienes Nacionales en el marco del "Estudio Mejoramiento Integral de Sistema de Agua Potable Rural de Camarones, comuna de Camarones" (Ingreso CMN N° 1425 del 08.03.2016).
51. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la Oficina regional del CMN, a través de minuta interna N° 1 del 03.03.2016 envió informe técnico de reconocimiento de sitio arqueológico en el Fundo El Vaticano de la localidad de Ranguil, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N°1430 del 08.03.2016).
52. El Sr. Miguel Vicencio, a través de correo electrónico del 08.03.2016, informó de la destrucción de sitio arqueológico por ampliación de carretera en la comuna de Concón, Región de Valparaíso. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1435 del 08.03.2016).
53. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 10 del 07.03.2016 envió respuesta a consulta realizada por el CMN en relación a la restauración de la placa de mármol encontrada en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Pumanque, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1409 del 08.03.2016).

54. La Sra. Camila Alday, arqueóloga, a través de correo electrónico del 07.03.2016, envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico 2/2016 de terrenos de Semillas Pioneer Chile Ltda., en la Pampa Concordia, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1426 del 08.03.2016).
55. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Coordinadora Oficina Técnica del CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 03.03.2016 se dirige a la PDI, con respecto a hallazgos de osamentas encontradas el día 23.02.2016, en el sector ruta D-201 del tramo las Rojas/Pelicana. En específico consulta cuándo se harán llegar las osamentas retiradas del sitio al CMN (Ingreso CMN N° 1416 del 08.03.2016).
56. La Sra. Natalia Jorquera S., a través de carta del 08.03.2016, ingresó "Propuesta de reposición e intervención pavimento en Monumento Histórico Iglesia y Convento San Francisco, Santiago". Adjunta Breve memoria, EETT, cartas y planos (Ingreso CMN N°1427 del 08.03.2016).
57. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.03.2016, envió Informe Ejecutivo Sondeo Arqueológico en el sitio Quinta Junge, en terrenos de propiedad de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, en la Región del Biobío. Adjunta Informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 1473 del 10.03.2016).
58. La Sra. Eva Moreno Pereira, a través de correo electrónico del 08.03.2016, informó sobre restos arqueológicos en los humedales de Tongoy, Región de Coquimbo; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1491 del 11.03.2016).
59. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, a través de carta del 07.03.2016, envía Certificado Arqueológico N° 1-2016 del terreno que la Sra. Nilia Blanco Yampara está solicitando a la Dirección Provincial de Arica del Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Certificado Arqueológico (Ingreso CMN N° 1493 del 11.03.2016).
60. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, por correo electrónico del 10.03.2016, envió Certificado de Reconocimiento Arqueológico realizado a petición de Ecomyr Consultora Ambiental SPA, en terrenos en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1472 del 10.03.2016).
61. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 4962 del 09.03.2016, remitió Informe de Terreno RM-UEIF-T-72-15 e Informe de Resultados Análisis de Radiocarbono de los Protocolos RM-UEIF-56-15 Y XV-ARI-143-15 con carta de Instituto Beta Analytic Inc. (Ingreso CMN N° 1519 del 14.03.2016).

62. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 4964 del 09.03.2016 remitió el Informe de Terreno de la diligencia codificada RM-UEIF-T-56-15, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1520 del 14.03.2016).

63. La Sra. María José Quinteros Hernández, arqueóloga, a través de correo electrónico del 14.03.2016, envió certificado de reconocimiento arqueológico 1/2016 de sector frente al Cementerio de San Miguel de Azapa (km 12.5), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1527 del 14.03.2016).

64. El Sr. Rafael Labarca Encina, a través de correo electrónico del 10.03.2016, envió solicitud de permiso de prospección con pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondecyt 1150738, en la cuenca del río Damas y Rahue, en las cercanías del sitio de Pilauco, Región de Los Lagos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1528 del 14.03.2016).

65. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto de Investigaciones de la PDI, a través de Ord. N° 297 del 09.03.2016 solicitó remitir toda la información, si la hubiere, concerniente a la declaratoria del material arqueológico extraído o encontrado por la Empresa Constructora BELFI S.A. (especialmente anclas), desde el sector de faenas del proyecto "Terminal Costanera Espigón Puerto San Antonio", Región de Valparaíso, el año 2013 (Ingreso CMN N° 1553 del 14.03.2016).

66. El Sr. Alvaro Vilaplana B., Gerente de Desarrollo de Negocios Parque Eólico Quillagua SpA., a través de carta PSQ-028-2016 del 14.03.2016 entregó 2 informes de monitoreo arqueológico de instalación de poste en Quillagua, Región de Antofagasta, según lo indicado en Ord. CMN N° 3747/15 (Ingreso CMN N° 1541 del 14.03.2016).

67. La Sra. Patricia Campos Alvarez, Fiscal adjunto de La Serena, a través de correo electrónico del 14.03.2016, solicitó remitir a Fiscalía local el Informe N° 5666, relacionado con el Parte Policial N° 39 del 07.03.2014 del Retén La Higuera, que da cuenta de la existencia de osamentas en la localidad Punta de Choros s/n, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo. Adjunta correos electrónicos (Ingreso CMN N° 1569 del 15.03.2016).

68. La Sra. María Atallah Leiva, arqueóloga, a través de correo electrónico del 10.03.2016, remite oficio N° 514 del 03.12.15, de la BRICRIM Isla de Pascua, que en relación a Orden de Investigar causa RUC N° 1500856546-2 de la Fiscalía Local de Isla de Pascua, solicita realizar un peritaje arqueológico, a fin de evaluar si existen daños al patrimonio en sector de Hiku Ote Ika

(Cola de Pescado), producto de la ocupación existente en este lugar (Ingreso CMN N° 1480 del 10.03.2016).

69. El Sr. Patricio Silva Muñoz, abogado secretario, por Ord. N° 1595/30 del 11.03.2016 informa Primeras Diligencias N°09/2015 de la Fiscalía Naval de Magallanes, sobre hallazgo de osamentas humanas en una playa ubicada al noreste del Islote Offing, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 1585 del 16.03.2016).

70. El Sr. Javier Arbildua Thumala, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Chacabuco, en causa RUC N° 1400550222-6 del 10.02.2016 solicitó le informen si ya se realizó la excavación, recuperación y análisis pendiente en el sitio del suceso en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1586 del 16.03.2016).

71. La Sra. Luz Ossa García, arqueóloga, a través de carta del 15.03.2016, entregó informes ejecutivos (3 cuadernillos) con los resultados de la primera campaña de excavación de pozos de sondeo para caracterización arqueológica del proyecto Mejoramiento Ruta T-775, Puerto Nuevo - Quillaico, Región de La Araucanía, que incluyó los sitios Capilla Quillaico- 1, Quillín- 1 y Quillín -2, y que se realizó en respuesta al Ord. CMN N°819/16 (Ingreso CMN N°1595 del 16.03.2016).

72. La Sra. Elizabeth Rubio Farias, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco, por Ord. N° 09/55 del 15.03.2016 informó sobre denuncia de daños arqueológicos a sitios ancestrales del Oasis del Loa (Cementerio de Topater y Cerro Fundición), comuna de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta Informe daños arqueológicos (Ingreso CMN N° 1607 del 17.03.2016).

73. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.03.2016 envió el reporte de salvataje arqueológico al sitio Quinta Junge, en la Región del Biobío. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1643 del 17.03.2016).

74. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de carta sin fecha entregó el informe requerido para la emisión de Certificados Arqueológicos, con los resultados de la revisión arqueológica del sector Santa Irene, en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1652 del 17.03.2016).

75. El Sr. Claudio Muñoz Lobos, Ingeniero Residente Constructora FV S.A., a través de carta del 15.03.2016 entregó la segunda versión actualizada de Línea de base arqueológica y patrimonial, del

área del proyecto "Conservación camino básico rutas A-315 y A-345", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1656 del 17.03.2016).

76. La Sra. María Gallego Mingo, arqueóloga, a través de carta del 14.03.2016, solicitó la autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico en los sitios SC-5 Y SC-6, donde se requiere realizar una excavación y recolección superficial, y de los hallazgos SC-1, SC-3, SC-4, SC-8, SC-9 y SC-10, los cuales deben ser recolectados. Los sitios se ubican en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera", Región del Biobío. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1651 del 17.03.2016).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

77. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 370 del 07.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Vivaceta" (Ingreso CMN N° 1457 del 10.03.2016).

78. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 149 del 08.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Conjunto Residencial Bosques de Arrayán I y II" (Ingreso CMN N° 1458 del 10.03.2016).

79. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 194 del 08.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Extensión Planta Re Empacadora de Recursos Hidrobiológicos Intac Procesos" (Ingreso CMN N°1459 del 10.03.2016).

80. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 399 del 09.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Conjunto Habitacional Celestin Freinet" (Ingreso CMN N°1460 del 10.03.2016).

81. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 402 del 09.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Placilla 0136 y Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 1461 del 10.03.2016).

82. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 406 del 09.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Ecuador" (Ingreso CMN N°1462 del 10.03.2016).

83. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 411 del 10.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Condominio Lote ML 32A" (Ingreso CMN N°1556 del 15.03.2016).

84. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 23 del 11.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro Isla Colorada, comuna de Aysén, Pert. N°213111049" (Ingreso CNN N°1557 del 15.03.2016).
85. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 121 del 11.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Mejoras Operacionales Plantel de Pavos El Melón" (Ingreso CMN N° 1558 del 15.03.2016).
86. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 127 del 01.03.2016, remitió la Adenda del Proyecto "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino" (Ingreso CMN N° 1711 del 21.03.2016 y N° 1712 del 21.03.2016).
87. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 420 del 14.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Habitacional Carlos Silva" (Ingreso CMN N° 1713 del 21.03.2016).
88. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 424 del 14.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Vicuña Mackenna N° 7637-7639" (Ingreso CMN N° 1714 del 21.03.2016).
89. El Director del SEA Metropolitano, por medio del Ord. N° 427 del 14.03.2016, remitió la Adenda del Proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 1715 del 21.03.2016).
90. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 78 del 15.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 1716 del 21.03.2016).
91. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 428 del 15.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Conjunto Habitacional Las Tinajas" (Ingreso CMN N° 1717 del 21.03.2016).
92. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 433 del 15.03.2016, remitió el EIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Alhué" (Ingreso CMN N°1718 del 21.03.2016).

93. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 456 del 17.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Lote F, Huechuraba" (Ingreso CMN N° 1719 del 21.03.2016).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental***

94. La Sra. Marie Claude Plumer, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Ord. N° 407 del 02.03.2016, deriva denuncia realizada por la Comunidad Indígena Colla Tata Inti, de la presunta destrucción de un sitio arqueológico, en el marco de obras realizadas por Constructora Visol Ltda., en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1390 del 07.03.2016).

95. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Permisos y Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta y adjunto del 07.03.2016, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Candelaria - 2030 Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 1399 del 07.03.2016).

96. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de carta y adjunto del 09.03.2016, envía informe de terreno por caso de afectación a "Cementerio Oficina Negreiros" (Ingreso CMN N° 1437 del 09.03.2016).

97. La Sra. Evelyn Machego, de la División de Fiscalización de la SMA, por medio de los Ord. N° 80 y N° 98 del 18.03.2016, remite antecedentes, incluyendo un CD, respecto al "Cementerio Salitrero Negreiros" (Ingreso Ord. N° 1678 y N° 1681 del 18.03.2016).

98. El Sr. Felipe Navarrete, Apoderado de Playa Abanico Spa, por medio de carta y adjunto del 09.03.2016, envía archivo digital de entrevista radial sobre los hallazgos descubiertos en el proyecto "Playa Abanico" (Ingreso CMN N° 1465 del 10.03.2016).

99. El Sr. Juan Poblete, Representante de Minera Los Pelambres, a través de carta y adjunto del 09.03.2016, entrega 1º Informe Trimestral de Monitoreo de Pretil, asociado al Bloque 4 del sitio MAU096 (Ingreso CMN N° 1468 del 10.03.2016).

100. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, por medio del Ord. N° 93 del 10.03.2016, encomienda actividades de fiscalización ambiental de carácter reservado (Ingreso CMN N° 1518 del 14.03.2016).

101. El Sr. Juan Camus, Representante Legal de Espejo de Tarapacá SpA, a través de carta del 10.03.2016, consulta sobre tramitación sectorial del PAS 132 del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1526 del 14.03.2016).

102. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad del MOP, por medio del Ord. N°2688 del 10.03.2016, responde a indicaciones respecto a fiscalización del proyecto Puente sobre el Canal de Chacao (Ingreso CMN N° 1545 del 14.03.2016).

103. El Sr. Ricardo Leyton, Gerente de Proyecto Electrans S.A., a través de carta y adjunto, remite informes de seguimiento ambiental del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli, Considerando RCA 7.2.3, Arqueología" (Ingreso CMN N° 1546 del 14.03.2016).

104. El Sr. Tomás Barrueto, Gerente de proyectos Alto Maule, a través de carta y adjunto del 14.03.2016, envía complemento a la propuesta de medidas de compensación de la "Concentración N° 1", en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina" (Ingreso CMN N°1564 del 15.03.2016).

105. El Sr. Manuel Tagle, Representante Legal de Total Sunpower, mediante carta del 16.03.2016, solicitó extensión de plazo para entregar documentación en el marco del proyecto "El Pelicano" (Ingreso CMN N° 1647 del 17.03.2016).

106. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta y adjunto del 17.03.2016, envía el Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Talleres y Cocheras Línea 3" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 1650 del 17.03.2016).

107. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por medio de carta y adjunto del 17.03.2016, envía "Informe de Monitoreo Arqueológico de la Ventilación N° 1", en el marco del proyecto "Talleres y Cocheras Línea 3" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 1657 del 17.03.2016).

108. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 100 del 15.03.2016, encomendó actividades de Seguimiento Ambiental (Ingreso CMN N° 1658 del 18.03.2016).

109. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, a través del Ord. N° 11 del 15.03.2016, envía informe sobre la propuesta de Plan de Manejo Parque Rupestre Monte Aranda, en el marco del Plan Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP) (Ingreso CMN N° 1666 del 18.03.2016).

110. La Sra. Claudia Oddó, de Asesorías Transporte S.A., por medio de carta y adjunto del 16.03.2016, remitió el informe de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Urbano Ñuñoa" (Ingreso N° 1596 del 16.03.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

111. El Sr. Sergio Troncoso, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcciones, Excavadores y Actividades Conexas de RM, mediante carta del 10.03.2016, remite información en relación a la solicitud de declaratoria de MH de la Sede Social y Sindical de los Trabajadores de la Construcción y manifiesta su apoyo para incluir en la declaratoria los archivos del sindicato (Ingreso CMN N° 1463 del 10.03.2016).

112. El Sr. José Díaz Vidal, propietario, mediante carta s/f, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de un mausoleo familiar en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1748 del 21.03.2016).

113. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 012 del 18.03.2016 e informe técnico, remite informe sobre los posibles daños al MP Mástil, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1704 del 21.03.2016).

114. La Sra. Ondina Lobos, mediante correo electrónico del 08.03.2016, pide esperar para emprender las gestiones relativas a la declaratoria como MN de la obra de Themo Lobos (Ingreso CMN N° 1436 del 08.03.2016).

**Comisión de Patrimonio Natural**

115. El Sr. Víctor Espinoza Espinoza, mediante correo electrónico del 01.03.2016, remite Identificación taxonómica de piezas paleontológicas (Ingreso CMN N° 1261 del 01.03.2016).

116. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, mediante correo electrónico del 04.03.2016, reenvía correo del Comisario José Vargas Sáez, funcionario de la Bidema de la PDI de Valdivia (Ingreso CMN N° 1356 del 04.03.2016), en el que adjunta información enviada por la paleontóloga Karen Moreno, sobre un hallazgo paleontológico en la Región del Biobío, en enero de 2016. Según la fuente se trataría de un vertebrado fósil, de unos 60 cm de largo que se encuentra en un lugar donde podría llegar a construirse una represa.

117. El Sr. José Miguel Burgos González, mediante oficio DGA N° 87344 del 03.03.2016, responde a solicitud de toma de muestras en el sector de Golfo de Tres Montes y Golfo de Penas (Ingreso CMN N° 1389 del 07.03.2016).

118. La Sra. Annie Olivares Fredes, Administradora del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 03.03.2016, consulta estado de avance de la elaboración del Convenio de Colaboración entre el CMN y el Museo (Ingreso CMN N° 1392 del 07.03.2016).

119. El Sr. Marco Fierro González, mediante Oficio del 03.03.2016, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N°1500891960-4 de la Fiscalía de San Bernardo, reitera lo solicitado en Oficio Ord. N° 1281 de la Bidema Metropolitana de la PDI y requiere respuesta (Ingreso CMN N° 1404 del 07.03.2016).

120. La Sra. Lisette López Allemand, de la Oficina del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 10.03.2016 informa sobre incendio forestal que afectó al SN Serranía El Ciprés, en San Felipe (Ingreso CMN N° 1474 del 10.03.16). La Sra. María José Larrondo Pulgar, coordinadora de la oficina, mediante correo electrónico del 15.03.2016, solicita apoyo técnico para visita técnica e inspectiva el miércoles 16.03.2016 (Ingreso CMN N° 1573 del 15.03.2016).

121. La Sra. Solange Díaz Valdés, Consejera representante del CNCA, mediante correo electrónico del 16.03.2016, manifiesta preocupación por fiesta en SN Cerro Dragón, Iquique (Ingreso CMN N° 1597 del 16.03.2016).

122. La Sra. María José Larrondo Pulgar, coordinadora de la Oficina del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 17.03.2016, remite el oficio N° 671 del 16.03.16, del Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del CDE, quien reitera lo solicitado en Ord. N° 120 del 18.01.2016, sobre irregularidades detectadas en el SN Islote Pájaros Niño, de la comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 1635 del 17.03.2016).

